



# Plan Nacional de la Juventud

2006-2011

**Catalogación Bibliográfica:** Cendoc CONAJU

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional  
del Perú N° 2006-5769

1ra. Edición Julio del 2006

**Diseño, diagramación e impresión:** Artprint 460-1656

**Tiraje:** 1000 ejemplares

# ■ Plan Nacional de la Juventud

## 2006-2011



**Perú**  
haz lo tuyo



# Comisión Nacional de la Juventud – CONAJU

## Presidente de la Comisión Nacional de la Juventud

Dr. Roberto Rojas Montes.

## Oficina de Planeamiento

Lic. Dante Mendieta Flores.

## Equipo Técnico

Carlos E. Aramburú López de Romaña,  
Liliana La Rosa Huertas, Norma Correa Aste, Edson Delgado  
Rodríguez, Carlos Tengan Gusukuma

## Equipo de Coordinación

Jaime Matute, Gloria Deza.

## Aportes

### Miembros del Comité Técnico Multisectorial:

**Presidencia del Consejo de Ministros:** María Lila Iwasaki,  
Araceli Basurto, Perla Chang, Ivonne Montoya, Víctor Suárez.

## Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social:

Ana María Romero, Mario Ríos, Guillermo Paz,  
Javier Ruiz, Silvia Quinteros

**Ministerio de Salud:** José Carlos del Carmen Sara,  
Milagritos Araujo, Mercedes Arevalo, María del Carmen Calle

**Ministerio de Educación:** Juan Manuel Borea Odría

**Ministerio de Trabajo:** Walter Gago, Tatiana Velasco

**Especialistas:** Juan Chacaltana, Federico Tong,  
Patricia Lozada, Carlos Alza

## Cooperación Internacional:

Cooperación Alemana para el Desarrollo - GTZ/CIM  
Asesor Principal: Klaus Kick

**Catalogación Bibliográfica:** Cendoc CONAJU

**Diseño, diagramación e impresión:** Art Print.  
Parque González Prada 379 Magdalena del Mar.

1ra. Edición Julio 2006

Tiraje 1000 ejemplares



**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Ley No. 27802, promulgada el 28 de julio de 2002, se aprobó la Ley del Consejo Nacional de la Juventud-CONAJU, cuyo objeto es establecer el marco normativo e institucional que oriente las acciones del Estado y de la sociedad en materia de política juvenil, que permita impulsar las condiciones de participación y representación democrática de los jóvenes, orientados a la promoción y desarrollo integral de la juventud;*

*Que, la Ley citada crea la Comisión Nacional de Juventud, como Organismo Público Descentralizado, con rango ministerial, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, teniendo como funciones entre otros, la coordinación y articulación de políticas, planes nacionales, estrategias y programas con las entidades públicas y privadas en favor de los derechos, deberes y obligaciones de la juventud;*

*Que, el literal b) del artículo 17 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Juventud, aprobado por Decreto Supremo No. 106- 2002-PCM, establece que es función de la Comisión Nacional de la Juventud, formular en coordinación con los organismos y Órganos integrantes del CONAJU las políticas y el Plan Nacional de la Juventud;*

*Que, de otro lado, el artículo 3 del Decreto Supremo No. 061- 2005-PCM, establece la creación de una Comisión Técnica Multisectorial que, en el plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de su*

*instalación, presente la propuesta del Plan Nacional de la Juventud, conforme a Ley;*

*Que, dicha Comisión estará conformada por representantes de la Comisión Nacional de la Juventud, quien la presidirá, así como del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, que serán designados dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la publicación del Decreto Supremo, que aprobó los Lineamientos de Política Nacional de juventudes;*

*Que, el Plan Nacional de la Juventud, busca implementar los Lineamientos de la Política Nacional de juventudes en corto, mediano y largo plazo, mediante una propuesta de ajustes institucionales orientados a desarrollar las capacidades del Estado y de la sociedad civil;*

*Que, en ese contexto, se establece el propósito de cumplir con los objetivos a fin de obtener resultados del proceso y actividades principales que deben guiar los procesos de articulación de las políticas, programas y proyectos orientados a jóvenes en los próximos años, mediante indicadores indispensables mínimos para medir el avance de los mismos, creando las bases para la participación activa de las instancias responsables del tema en los diferentes niveles de gobierno; y,*

## *Decreto Supremo*



## Decreto Supremo

De conformidad con el Decreto legislativo No. 560, Ley del Poder Ejecutivo, Ley No. 27802, Ley del consejo Nacional de la Juventud, Decreto Supremo No. 106-2002-PCM, Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Juventud y Decreto Supremo No. 061-2005-PCM, Lineamientos de Política Nacional de Juventudes.

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;  
**DECRETA :**

**Articulo 1.-** Apruebese el Plan Nacional de la Juventud 2006-2011, el mismo que consta de Introducción, Principios, Enfoque, Objetivo, Componentes, Resultados, Estrategias y Actividades Principales, Anexos de Marco para decisiones estratégicas, Perspectivas, Matriz de planeamiento y Gestión del Plan Nacional de la Juventud y Sistema de Indicadores por Resultado, cuyo texto forma parte del presente Decreto Supremo.

**Articulo 2.-** El Plan Nacional de la Juventud 2006-2011, deberá ser considerado por las Oficinas de Planeamiento o quienes hagan sus veces, en la elaboración de sus planes y programas institucionales, y consecuente ejecución.

**Articulo 3.-** El Plan Nacional de la Juventud 2006-2011, no irrogará gasto adicional al Estado.

**Articulo 4.-** Otorgar a la Comisión Técnica Multisectorial, que aprobó el Plan Nacional de la Juventud 2006-2011, un plazo de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente Decreto Supremo, para coordinar las acciones, estrategias y elaboración de indicadores necesarios para seguir con la implementación de dicho Plan.

**Articulo 5.-** El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.



ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE  
Presidente Constitucional de la República



PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente del Consejo de Ministros



## Presentación

El CONAJU nació como respuesta a la necesidad social de construir políticas y programas sectoriales e intersectoriales adecuados a las necesidades y demandas de los más de siete millones de jóvenes peruanos y peruanas, con la misión de garantizar sus derechos ciudadanos.

Por ello, hoy presentamos al país el primer «Plan Nacional de Juventud 2006-2011». Teniendo la firme convicción de estar dando un paso histórico, no sólo porque el Estado cuenta ahora con metas, actividades e instituciones responsables que actúan sobre acciones estratégicas para poder hacer realidad nuestros objetivos. Sino también porque este plan es resultado del consenso entre los diferentes actores de la sociedad, las Organizaciones no Gubernamentales, el sector privado y los sectores del Estado.

El Plan Nacional de Juventud 2006-2011, constituye el instrumento central que orienta la labor del Estado y a su vez,

el mecanismo de vigilancia de los avances y limitaciones del que hacer público en la materia. El Estado peruano deberá rendir cuentas sobre su cumplimiento y la sociedad estará en condiciones de aportar y participar .

La lucha contra la pobreza y la exclusión de millones de jóvenes y la necesidad de promover y fortalecer políticas públicas que permitan tener un presente y un futuro próspero, constituyen el eje de nuestro accionar y la vocación del Plan que hoy presentamos. Sabemos que la inclusión y participación no serán posibles sino se crean los instrumentos adecuados y las herramientas necesarias para que más allá de su definición, se conviertan en hechos tangibles.

Por primera vez en la historia del Perú en el año 2002 se crea una instancia pública con rango ministerial, dedicada a la rectoría y promoción de las políticas de juventudes, la Co-

misión Nacional de la Juventud –CONAJU-. Con este mandato, se elaboraron los once Lineamientos de Política de Juventudes, los cuales buscan garantizar tres condiciones básicas para los jóvenes: condiciones para aportar al fortalecimiento de la democracia, condiciones para una vida productiva y condiciones para superar las situaciones de exclusión.

El Plan Nacional de la Juventud, mejora la calidad y eficiencia de la inversión pública dirigido a los y las jóvenes. Apunta a promover el desarrollo de capacidades del estado y de la sociedad para crear mayores y mejores oportunidades, implementando programas y proyectos habilitadores, en reemplazo de los servicios de carácter asistencialista y quiere fortalecer la participación de los y las jóvenes en el sistema democrático nacional.

Desarrollar el Plan ha supuesto en sí mismo un trabajo articulador y nos ha demostrado que urge comprometer a las diferentes instancias del estado en profundizar y mantener una comunicación permanente, y a encontrar en el debate constructivo y democrático, el consenso y la oportunidad de construir mejores respuestas a las necesidades de nuestra juventud.

Tengo en mente a los millones de jóvenes que se esfuerzan por salir adelante, a los que están trabajando por la democracia, la paz, la justicia, a los y las voluntarias que día a día se organizan solidariamente para mejorar la vida de sus comunidades, colegios, universidades y centros de trabajo. Ellos y ellas trabajan con esperanza y optimismo., siendo los que necesitan contar con un estado democrático que reconozca y garantice sus derechos, pero a la vez que les exija sus responsabilidades. Un estado eficiente que les de oportunidades, y no se las niegue, un estado que les de la posibilidad de acción y de reacción para hacer uso de su libertad, el bien más preciado.

Seamos capaces de trabajar con empeño, para que la suma de nuestros sueños traigan como consecuencia resultados concretos. Este no es un documento amplio ni mucho menos difícil de entender, simplemente es el instrumento de gestión que encierra la esperanza de siete millones de jóvenes peruanos que buscan un futuro mejor.

**Dr. Roberto Rojas Montes**

Presidente

Comisión Nacional de la Juventud

# ÍNDICE

**1** . INTRODUCCIÓN



**2** . MARCO JURÍDICO



**3** . ENFOQUES DEL PLAN



**4** . DIAGNÓSTICO SITUACIONAL



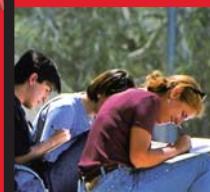
**5** . VISIÓN, MISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES



**6** . LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y  
RESULTADOS ESTRATÉGICOS

## Anexos:

- I. Lista de abreviaturas empleadas
- II. Bibliografía



A collage of various people, mostly young men, cheering and shouting in a crowd. Some are wearing baseball caps and shirts with logos like "DIEGO" and "COPIA". The scene is lit with dramatic red and orange lighting, creating a energetic atmosphere.

# 1

# Introducción

El Perú, como muchos otros países de América Latina, se encuentra en un proceso de transición demográfica que le brinda una de las mejores oportunidades en los últimos decenios para dar un salto hacia el desarrollo sostenible y la superación de los problemas de inequidad social que caracterizan a la región.

Si estas generaciones acceden a una educación de calidad, promoción y atención adecuada de salud y a oportunidades de empleo digno y productivo, en el marco de

un sistema democrático que fomente y garantice la participación ciudadana; nuestro país contará con el capital humano, social, y cultural necesario para potenciar el desarrollo sostenible, mejorar la distribución y promover la creación de riqueza. De esta manera, cuando a mediados del siglo XXI la edad promedio de la población peruana comience a elevarse, el país contará con ciudadanas y ciudadanos empoderados y con los recursos humanos necesarios para sostener las nuevas demandas sociales y desarrollar adecuadas estrategias de crecimiento económico y bienestar social.

Durante los próximos treinta años, la mayor parte de la población peruana estará compuesta por personas jóvenes y en edad productiva.

Si por el contrario esta gran cantidad de peruanos y peruanas jóvenes no reciben una atención prioritaria por parte del Estado en los próximos años, reflejada en una oferta de servicios de calidad para promover capacidades económicas, políticas, sociales y culturales, seguiremos dejando de lado uno de los recursos más importantes que tiene el país: su propia gente.

No invertir en los y las jóvenes, significaría perder la oportunidad histórica del Desarrollo con Equidad.

Si la sociedad, el sector privado y el Estado asumen hoy las acciones coordinadas necesarias para fomentar el desarrollo de las capacidades humanas y

sociales de las nuevas generaciones, será posible revertir el empobrecimiento del capital humano y social para hacer del Perú un país con mayores oportunidades para todos y todas, contribuyendo de manera efectiva en la lucha contra la pobreza.

**El Perú no puede frenar su proceso de desarrollo, mientras el resto del mundo avanza aceleradamente por el camino de la democratización y el desarrollo social, económico y tecnológico. En dicho proceso, las y los jóvenes pueden y deben cumplir un rol estratégico.**

En este contexto, la creación de la Comisión Nacional de la Juventud (CNJ)<sup>1</sup> reflejó la preocupación del Estado Peruano

<sup>1</sup> El 28 de julio de 2002 se promulga la Ley N° 27802 que crea el Consejo Nacional de la Juventud. Mediante la Resolución Suprema N°361-2002-PCM se constituye la Comisión Transitoria de la CNJ – CONAJU. En Octubre 2002 se aprueba el Decreto Supremo N°106 – 2002-PCM, que reglamenta la Ley del Consejo Nacional de la Juventud-CONAJU. El 19 de marzo de 2003 se institucionaliza la Comisión Nacional de la Juventud – CNJ, creada por Ley N°27802 como órgano rector del Consejo Nacional de la Juventud. El 26 de abril de 2006 se publicó la Ley N°28722 que modifica el título preliminar y los artículos 6, 10, 11 de la Ley N°7802.

por la situación de las y los jóvenes y su interés en promover políticas de juventud para el desarrollo<sup>2</sup>. La Ley Nº 27802 en su artículo Nº 14 inciso «d» ordenó a la CNJ elaborar un Plan Nacional de la Juventud y velar por su cumplimiento. Para dicho fin, la CNJ convocó a organizaciones de jóvenes, expertos, instituciones públicas y privadas para recoger sus propuestas e incorporarlas en la elaboración participativa de los *Lineamientos de Política Nacional de Juventudes*. A través de un proceso de análisis prospectivo, dichos lineamientos buscaron la convergencia entre las expectativas de desarrollo de los y las jóvenes, las decisiones institucionales y las políticas públicas ya existentes orientadas a la población joven.

Los Lineamientos de Política Nacional de Juventudes, aprobados mediante Decreto Supremo Nº 061-2005-PCM, plantean una visión a largo plazo para posicionar de manera efectiva a los y las jóvenes como sujetos de derechos y actores estratégicos para el desarrollo del país. Dichos lineamientos se agrupan en tres ejes articuladores:

- **Gobernabilidad**: condiciones para el fortalecimiento de la democracia.
- **Acceso y calidad de servicios**: condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales para una vida saludable y productiva.

- **Generación de oportunidades**: condiciones para la superación de situaciones de exclusión.

La puesta en práctica de los lineamientos presenta múltiples desafíos, entre los cuales destaca la necesidad de desarrollar y gestionar coordinadamente los programas y proyectos orientados a jóvenes impulsados por el sector público, el sector privado y la sociedad civil. De esta manera, se mejora la calidad de la inversión orientada a jóvenes y se evita la duplicidad de esfuerzos. Asimismo, se incrementa la efectividad de los esfuerzos ya existentes, se fomenta la creación de nuevos servicios y oportunidades a favor de la juventud y se amplia el valor público de las políticas y programas.



<sup>2</sup> La CNJ es un organismo público descentralizado con rango ministerial responsable de la coordinación y articulación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de juventud, así como de la generación y divulgación de conocimientos en el tema y el fortalecimiento de las y los jóvenes.

Es por ello necesario desarrollar al máximo las capacidades de planeamiento y gestión de políticas públicas orientadas a jóvenes en todos los niveles del Estado. Alcanzar dichos grados de coordinación en la gestión pública no es tarea fácil, ni puede lograrse únicamente mediante la emisión de normativas o la generación de instrumentos de política a corto plazo. Constituye un proceso de construcción de institucionalidad y de capacidades de gestión que deberá darse a lo largo de los años y estar acompañado de procesos independientes de monitoreo y evaluación. El Plan Nacional de la Juventud 2006-2011 ha sido elaborado en esta perspectiva.

### **Plan Nacional de la Juventud 2006-2011**

El Plan Nacional de la Juventud 2006-2011 está orientado a desarrollar las capacidades del Estado y de la Sociedad Civil para crear mayores y mejores oportunidades para las y los jóvenes. Asimismo, busca institucionalizar las políticas intersectoriales y sectoriales de juventudes en los tres niveles de gobierno: el central como normativo y articulador; el regional como coordinador y promotor; y el municipal como ejecutor. Por otro lado, a través del cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan Nacional de la Juventud 2006-2011 se busca fortalecer y garantizar la participación de las y los jóvenes en el sistema democrático y convertirlos en actores estratégicos del desarrollo nacional.



A photograph of a group of people in a dark room, looking towards a bright light source, possibly a screen or a window. The scene is dimly lit, with most of the people in shadow. The overall atmosphere is one of focus and observation.

# 2 Marco Jurídico

## Marco Jurídico

El Plan Nacional de la Juventud 2006 – 2011 ha sido desarrollado en concordancia con los dispositivos normativos nacionales e internacionales que regulan o desarrollan temas relacionados a las juventudes. A continuación se detallan los principales instrumentos:

### 2.1 LEGISLACIÓN NACIONAL

#### · Constitución Política del Perú

Si bien **no existe una mención expresa a las y los jóvenes**, resulta importante la base del capítulo 1 de la Constitución Política del Perú, en tanto allí se encuentran contenidos los derechos fundamentales de la persona. En ese sentido, el artículo 2 del capítulo referido reconoce, entre otros, los derechos de igualdad ante la ley (Inc. 2), libertad de conciencia y religión (Inc. 3), libertades de información y opinión (Inc. 4); así como el derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación (Inc. 17).

De manera específica, se menciona al **adolescente** (joven de 15 a menor de 18 años) en el artículo siguiente:

**Artículo 4º:** «La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al **adolescente**, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio (...)

#### · Ley N° 27377, Código de los Niños y Adolescentes<sup>3</sup>

##### Título Preliminar

**Artículo I.- Definición.**- Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y **adolescente** desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad.

**Artículo II.- Sujeto de derechos.**- El niño y el **adolescente** son sujetos de derechos, libertades y de protección específica. Deben cumplir las obligaciones consagradas en esta norma.

Además de desarrollar los derechos que le asisten a los adolescentes como personas (derechos reconocidos por la Constitución, tales como integridad personal, identidad, libertad de opinión, expresión, pensamiento, al libre tránsito, a la asociación, etc.), el Código establece el derecho a la atención integral de salud (Art. 21) y a la educación, cultura, deporte y recreación (Art. 14), así como a participar en programas culturales, deportivos y recreativos, para lo cual el Estado tiene la obligación de estimular y facilitar la aplicación de recursos y espacios físicos para la ejecución de estos programas (Art. 20). Por otro lado, el Código asegura la importancia de la opinión del adolescente en casos tales como la tenencia (Art. 85), donde el juez especializado está obligado a tomar en cuenta su opinión. Asimismo, en el Consejo de Familia, que se constituye para velar por el interés del menor sin padre ni madre o discapacitado, el adolescente participa con derecho de voz y voto (Art. 102).

<sup>3</sup> El CONAJU tiene como población objetivo a las personas entre 15 y 29 años, vale decir que los y las adolescentes que tienen entre 15 y 18 años están incluidos.

Finalmente, es importante destacar lo indicado en los artículos 27 y 28 sobre el **Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente**:

#### **Artículo 27.- Definición.-**

El **Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente** es el conjunto de órganos, entidades y servicios públicos y privados que formulan, coordinan, supervisan, evalúan y ejecutan los programas y acciones desarrollados para la protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes. El sistema funciona a través de un conjunto articulado de acciones interinstitucionales desarrolladas por instituciones públicas y privadas.

#### **Artículo 28.- Dirección del Sistema y Ente Rector.-**

El Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH) dirige el sistema como Ente Rector. La ejecución de planes y programas, la aplicación de medidas de atención que coordina, así como la investigación tutelar y las medidas de protección, se ubican en el ámbito administrativo. El PROMUDEH tiene como jefe del sistema a un técnico especializado en niños y adolescentes<sup>4</sup>.

#### **. Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud**

**Artículo 1º.** La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo e institucional que oriente las acciones del Estado y de la sociedad en materia de política juvenil, que permita impulsar las condiciones de participación y representación democrática de los jóvenes, orientados a la promoción y desarrollo integral de la juventud.

**Artículo 2º.** Son beneficiarios de la presente ley los adolescentes y jóvenes comprendidos entre los 15 y 29 años de edad, sin discriminación alguna que afecte sus derechos, obligaciones y responsabilidades. El rango de edad establecido no sustituye los límites de edad regulados en materia de garantías, sistemas de protección y derechos laborales respecto a los adolescentes.

#### **. Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

Dentro de las funciones específicas de los Gobiernos Regionales tenemos:

**Artículo 60º:** Funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades

h) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, **jóvenes, adolescentes**, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

#### **. Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**

Dentro de las funciones específicas exclusivas de los Gobiernos Locales tenemos:

**Artículo 84º** Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos

**1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:**

<sup>4</sup> De conformidad con la Primera Disposición Transitoria y Final de la Ley N°28330, publicada el 14-08-2004, toda mención al Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano - PROMUDEH en el marco de a competencia en materia tutelar que le fuera asignada por la Ley N°27337 se entenderá referida al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES.

**1.2.** Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y **adolescentes**, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado.

**1.6.** Contar con un registro actualizado de organizaciones juveniles de la provincia, así como de su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local.

## 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:

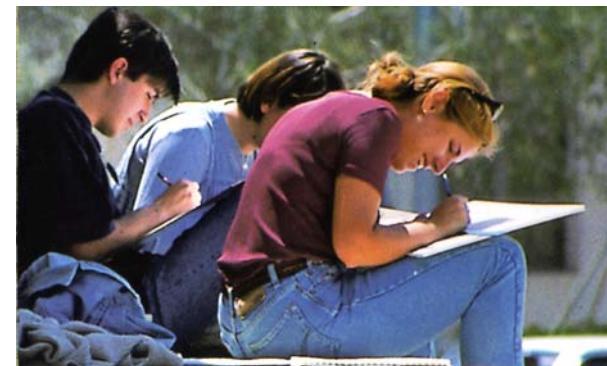
2.9. Promover el desarrollo integral de la **juventud** para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local.

### · Lineamientos y Planes Nacionales

Dado que el carácter de las políticas de juventud es transversal, el Plan Nacional de la Juventud ha sido elaborado en concordancia con los instrumentos de política pública desarrollados por los diferentes sectores, como los lineamientos y planes nacionales que se listan a continuación:

1. Decreto Supremo N° 003–2002– PROMUDEH, Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002 – 2010.
2. Decreto Supremo N° 005-2004-MIMDES, Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011.
3. Decreto Supremo N° 009-2003-MIMDES, Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.

4. Decreto Supremo N° 009-2005-MIMDES, Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 -2010
5. Decreto Supremo N° 017-2005-JUS, Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010.
6. Decreto Supremo N° 031-2006-PCM, Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana
7. Decreto Supremo N° 057-2005-PCM, Plan Nacional de Competitividad.
8. Decreto Supremo N° 061-2005-PCM, Lineamientos de Política Nacional de Juventudes. Una apuesta para transformar el futuro.
9. Decreto Supremo N° 064-2004-PCM, Plan Nacional para la Superación de la Pobreza 2004 – 2006.
10. Resolución Ministerial N° 107- 2005-MINSA, Lineamientos de Políticas de Salud de los y las Adolescentes.
11. Resolución Suprema N° 0592-2005-ED, Plan Nacional de Educación Para Todos 2005 - 2015.



<sup>4</sup> Pendiente de ratificación.

## 2.2 MARCO INTERNACIONAL

### · Declaración Universal de los Derechos Humanos

Esta Declaración es el principal referente en materia de Derechos Humanos y es, como dice su preámbulo:

*«ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos».*

### · Tratados de Derechos Humanos de carácter general a nivel regional e internacional

1. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
2. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. Convención Americana de Derechos Humanos.
5. Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

### · Convención Iberoamericana sobre los Derechos de los Jóvenes<sup>5</sup>

Este instrumento es el primer tratado internacional que establece la base para el desarrollo de políticas públicas dirigidas a la promoción y el fortalecimiento de las potencialidades de la juventud en Iberoamérica; reconociendo para estos efectos derechos a las y los jóvenes y, como contraparte, estableciendo obligaciones a los Estados para lograr el cumplimiento de las finalidades señaladas.

### · Convención sobre los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño es pertinente, en tanto se aplica a los jóvenes menores de 18 años y mayores de 15:

**Artículo 1º: «Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad».**

En los demás artículos de la Convención se reconocen los derechos de los «niños», categoría en la que se incluyen a las y los adolescentes de acuerdo a la legislación nacional.

### · Tratados sobre Derechos de la Mujer a nivel regional e internacional

1. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

<sup>5</sup> Pendiente de ratificación.

2. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
4. Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.

**· Declaraciones y programas:**

1. Carta Democrática Interamericana.
2. Consenso de Lima.
3. Consenso de México.
4. Declaración de la Ciudad de Québec y Plan de Acción.
5. Declaración y Programa de Acción de Viena.
6. Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad).
7. El Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.
8. Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer - Beijing.
9. Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
10. Programa de Acción Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.
11. Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad
12. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)

**·Objetivos de Desarrollo de la Declaración del Milenio**

Seis de los ocho *Objetivos de Desarrollo de la Declaración del Milenio*, inciden directamente en el desarrollo de los jóvenes:

**Objetivo 1:** Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

**Objetivo 3:** Promover la igualdad del género y el empoderamiento de la mujer.

**Objetivo 5:** Mejorar la salud materna.

**Objetivo 6:** Combatir el VIH / SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

**Objetivo 7:** Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

**Objetivo 8:** Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.



# 3 Enfoques del Plan Nacional de la Juventud



### 3. Enfoques del Plan Nacional de la Juventud

Durante muchos años se ha considerado que el desarrollo de las naciones se basa en el crecimiento económico; sin embargo, las tendencias económicas, tecnológicas, culturales y políticas de las últimas décadas han demostrado que el desarrollo sostenible de las naciones se basa en el manejo racional y equilibrado de los recursos de su medioambiente, en el fortalecimiento de las capacidades de las personas y las comunidades como capital humano, social y cultural, así como en el ejercicio pleno de los deberes y derechos ciudadanos de las personas.

En este marco, las políticas sociales, entre ellas las políticas de juventud, no son únicamente un complemento del crecimiento económico sino que constituyen elementos centrales del desarrollo sostenible en los ámbitos local, regional, nacional y global.

Por lo tanto, las políticas de juventudes no deben ser entendidas como políticas de asistencia a los problemas particulares de un sector de la población en el presente, sino como parte integral de las políticas y las estrategias de mediano y largo plazo para el desarrollo sostenible del país.

Para que la implementación de las políticas de juventud en el Perú contribuya a los objetivos de desarrollo estratégico nacional, se proponen los siguientes enfoques transversales:

#### a) ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

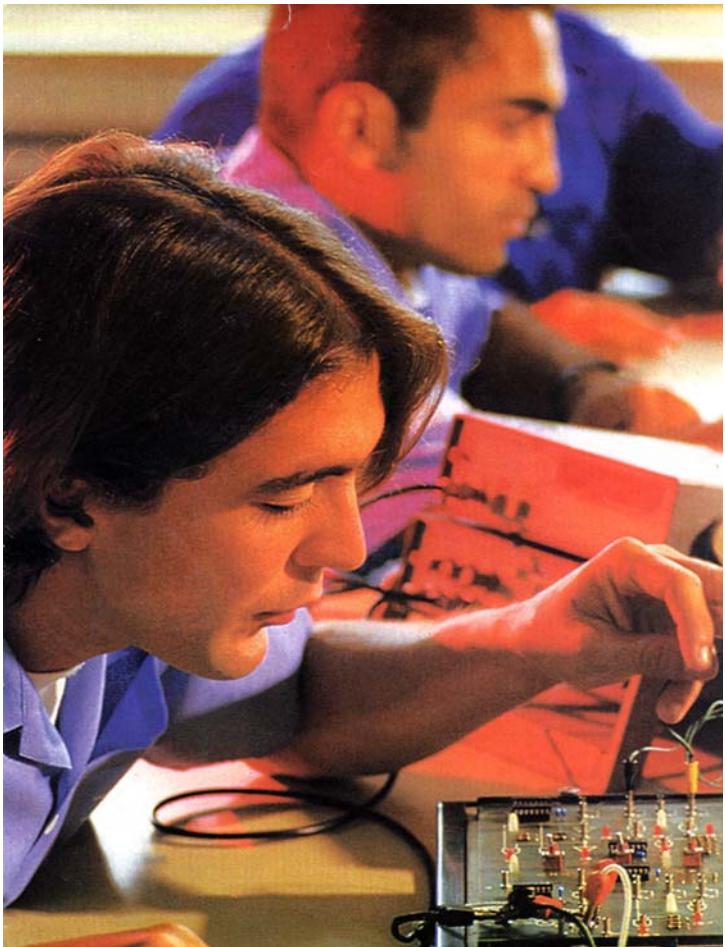
Las políticas de juventudes fortalecen el ejercicio de la ciudadanía de las y los jóvenes como sujetos de derechos y deberes. Promueven el conocimiento, apropiación y ejercicio de sus derechos humanos, con especial énfasis en los derechos económicos, sociales y culturales, los que favorecen los procesos de desarrollo individual y colectivo para contribuir al desarrollo sostenible y al fortalecimiento de la democracia en el país.

#### b) ENFOQUE INTERGENERACIONAL.

Las políticas de juventudes complementan y guardan coherencia con las políticas orientadas a las diferentes fases del ciclo de vida de las personas: niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, con una perspectiva intergeneracional del desarrollo social de la población nacional.

#### c) ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO.

Las políticas de juventudes promueven la igualdad entre mujeres y hombres y entre las personas con orientación sexual diversa. Asumen como objetivo la eliminación de



toda forma de discriminación, maltrato o violencia basada en el género y la orientación sexual. De esta manera se contribuye a equilibrar las relaciones de poder y generar igualdad de oportunidades para todos y todas las jóvenes.

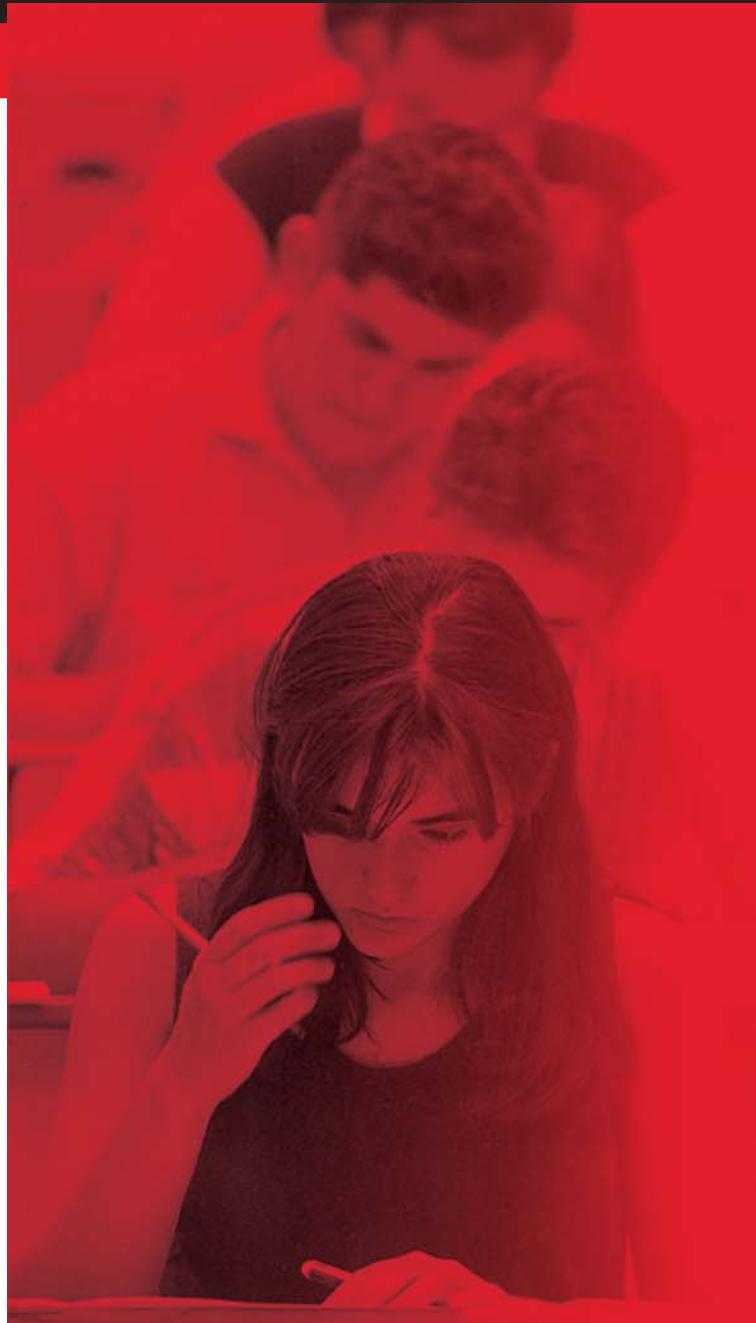
#### **d) ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD**

Las políticas de juventudes reconocen la diversidad cultural y promueven el diálogo intercultural de forma tal de conocer y celebrar como país nuestra diversidad y mostrarla al mundo como uno de los legados máspreciados de nuestra historia y nuestro presente.

#### **e) INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO, SOCIAL y CULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Las políticas de juventudes reconocen a las y los jóvenes como personas, con capacidades y fortalezas que el Estado debe impulsar para el beneficio presente y futuro de toda la sociedad. Por ello, considera que todos los programas para las juventudes deben permitir la acumulación de capitales (humano, social y cultural), para todos y todas las juventudes, en especial para los excluidos, de forma tal de generar inclusión social progresiva y la ruptura de la transmisión intergeneracional de la pobreza.



A photograph of a woman with long brown hair, wearing a dark t-shirt, sitting at a desk and writing in a notebook. She is looking down at her work. In the background, another person's head and shoulders are visible, looking towards the camera.

# 4 Diagnóstico Situacional

## 4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

### 4.1 Perú, país joven<sup>6</sup>

Según el Censo Nacional de Población 2005, el 28.1% de la población total (7,340,896 personas) tienen entre 15 y 29 años. Pese a que la proporción de este grupo de edad en la población total viene disminuyendo del 28.2% en el 2002 al 27.6% proyectado para el 2010, en números absolutos la población joven ha seguido creciendo debido a la inercia demográfica<sup>7</sup>.

### Dinámicas poblacionales referidas a la juventud:

#### · Migración Interna

Según la información registrada por la ENAHO 2002<sup>8</sup>, la población joven que ha migrado de su lugar de nacimiento representa el 48%. La mayor proporción de migrantes se encuentra en la población joven femenina con un 50%, mientras que la población joven masculina alcanza el 46%. El grupo de edad de 25 a 29 años registra la mayor proporción de la población joven que ha migrado de su lugar de nacimiento, tanto a nivel nacional (53,7%), como en el área urbana (65,7%) y rural (24,7%).

**Cuadro 1**

### Estimaciones de la población total y de la población joven por grupos de edad 2002-2010

Año	Población total	Total población joven	% de la población	%15-19	%20-24	%25-29
2002	26,748,972	7,536,493	28.2%	35.9%	33.7%	30.4%
2005	26,152,265	7,340,896	28.1%	36.1%	34.1%	29.8%
2008	29,152,987	8,103,339	27.8%	36.0%	33.2%	30.8%
2010	29,957,804	8,274,594	27.6%	35.9%	33.5%	30.7%

<sup>6</sup> La sección 4.1 ha sido reproducida de: ARAMBURÚ, Carlos Eduardo. Situación y Desafíos de la Juventud Peruana. CONAJU, Diciembre 2005.

<sup>7</sup> INEI. Resultados Preliminares del Censo 2005. Lima, 2005.

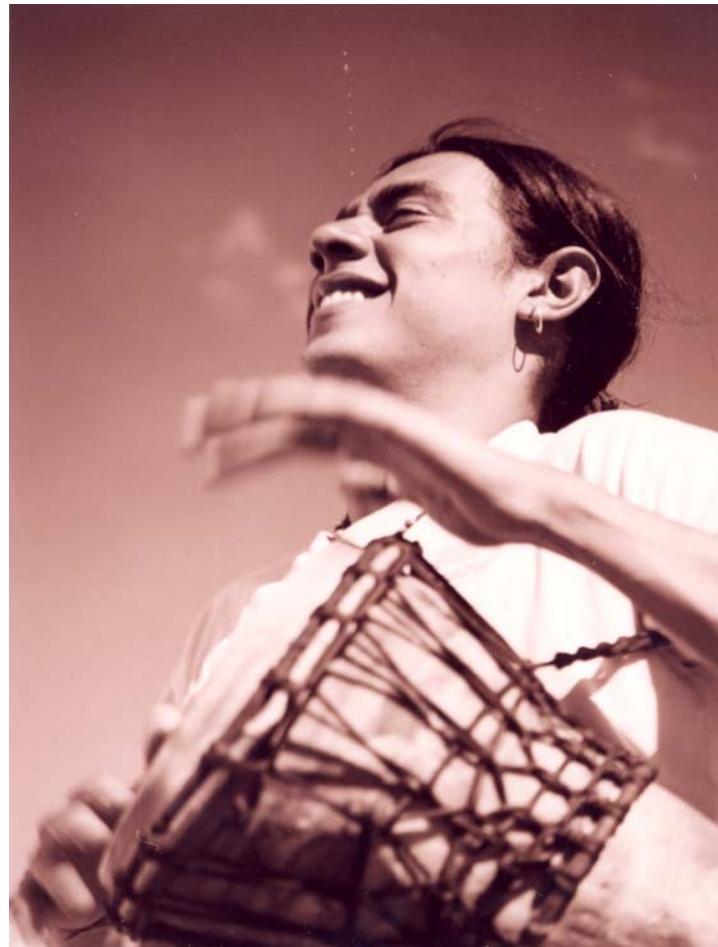
<sup>8</sup> INEI. Encuesta Nacional de Hogares 2002 – IV Trimestre. Lima, 2002.

De acuerdo al ámbito geográfico, una considerable proporción de la población joven que ha migrado de su lugar de nacimiento es urbana (59,8%), mientras que el porcentaje disminuye significativamente en el caso de la población joven del área rural (21,2%). Esto quiere decir que más de la mitad de las y los jóvenes urbanos son migrantes. En el área urbana la población migrante joven femenina (61,6%) es mayor que la población migrante joven masculina (57 %). En el área rural se registra la misma tendencia: emigró más población femenina (22,2%) respecto de la masculina (20,2%).

La migración interna del campo a la ciudad y de los centros poblados menores a las capitales de departamento es un fenómeno poblacional constante desde la mitad del siglo pasado. Si bien las ciudades pueden ofrecer mejores oportunidades educativas y laborales a las y los jóvenes, la continuidad del éxodo rural en el Perú señala la ausencia de oportunidades y la falta de políticas públicas dirigidas a la juventud rural. Por ello la inversión pública en programas sociales debe ser orientada a la población rural, como parte de las prioridades programáticas de la labor del Estado en la lucha contra la pobreza.

#### · Emigración Internacional

Otro fenómeno que involucra a sectores crecientes de la juventud peruana en la última década es la emigración in-



ternacional. Se estima que unos 2.8 millones de compatriotas residen en el exterior. Entre el 2000 y el 2003 el porcentaje de jóvenes de 25 a 29 años creció del 25% al 30% del total de emigrantes al extranjero. La mayoría de los migrantes al extranjero sale por razones de estudio (28%) o trabajo (26.5%)<sup>9</sup>.

### • Bono Demográfico

El descenso de la fecundidad desde los años 70 (de 6 a 2 hijos por mujer en el 2004) condiciona una menor proporción de niños y adolescentes en la población total. En tanto que el proceso de envejecimiento recién se inicia, la tasa de dependencia (la relación entre la población que no está en edad de trabajar y aquella en edad laboral) se ha venido reduciendo desde los años 80 y alcanzará su nivel más bajo entre el 2020 y el 2030.

#### PERÚ: DEPENDENCIA JUVENIL, TERCERA EDAD Y TOTAL 1950-2050

Años	Dependencia Juvenil <sup>1/</sup>	Dependencia de Tercera Edad <sup>2/</sup>	Dependencia Total <sup>3/</sup>
1950	75.6	6.3	81.9
1960	81.4	6.5	87.8
1970	83.8	6.6	90.4
1980	77.0	6.6	83.6
1990	66.1	6.8	72.8
2000	56.8	7.7	64.6
2010	46.0	8.8	54.9
2020	38.3	10.9	49.2
2030	34.0	14.5	48.4
2040	32.2	19.1	51.3
2050	31.1	24.4	55.5

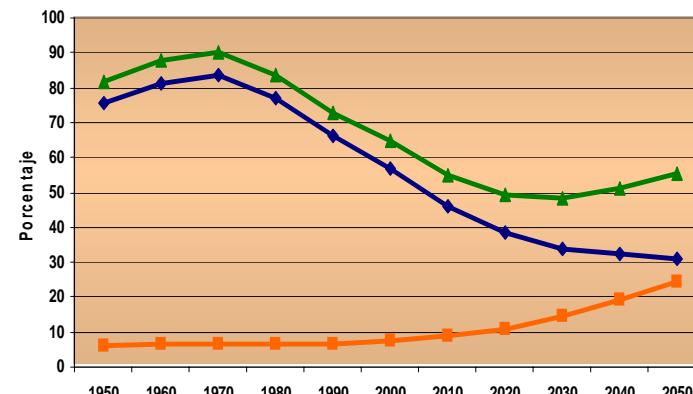
1/ La dependencia juvenil es el resultado de dividir la población menor de 15 años, entre la población en edad de trabajar (15 a 64 años), por 100

2/ Dependencia de la tercera edad resulta de dividir la población de 65 años y más entre la población en edad de trabajar

3/ La tasa de dependencia total es la suma de la razón de dependencia juvenil y la tercera edad

Fuente: INEI. Estado de la Población Peruana 2002

PERU: Dependencia juvenil, tercera edad y total,  
1950 - 2050



FUENTE: INEI. UNFPA. Estado de la Población Peruana, 2002.

Esto constituye una **oportunidad única** para que los niveles de consumo y ahorro mejoren potenciando el crecimiento económico como ha ocurrido en algunos países asiáticos en la segunda mitad del siglo XX (Corea, Taiwán, etc.). Sin embargo, es crucial recalcar que esta oportunidad supone mejorar los niveles y condiciones de empleo de la fuerza laboral, en especial de los trabajadores jóvenes.

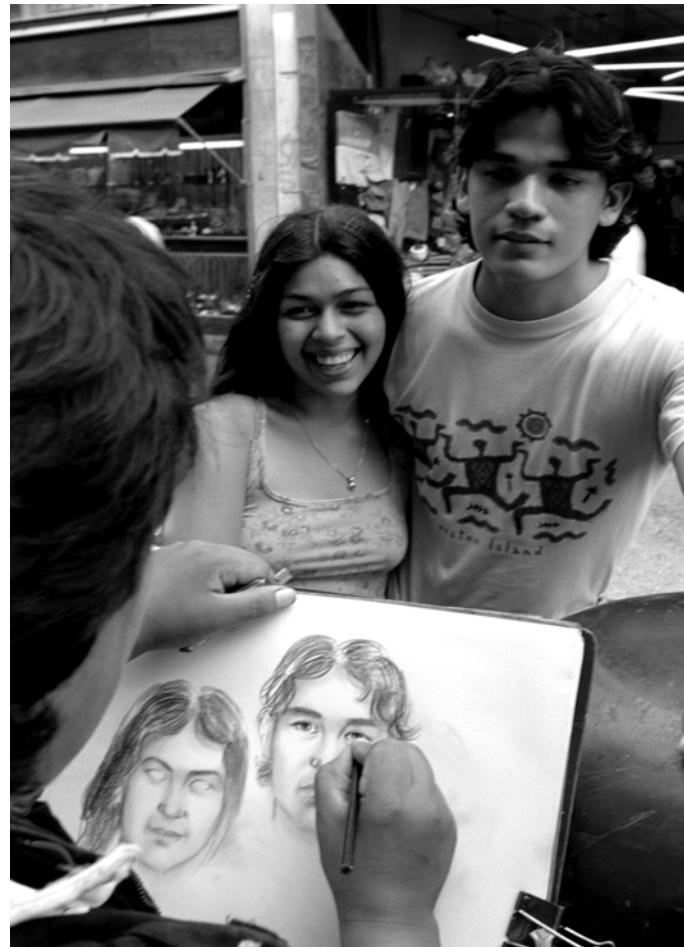
<sup>9</sup> De los Ríos, Juan Manuel y Rueda, Carlos (CIUP). «¿Por qué migran los peruanos al exterior?», en Economía y Sociedad N°58, CIES, Lima, Diciembre 2005.

## 4.2. LA JUVENTUD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA

### 4.2.1. Participación y ciudadanía

Poco más de la mitad de las y los jóvenes peruanos que encabeza un hogar participa de la vida pública de su comunidad, localidad y país, a través de algún tipo de asociación o programa. Los niveles de participación de estos jóvenes son mucho mayores en las zonas rurales que en las urbanas, no existiendo diferencias de género significativas. De acuerdo a la ENAHO 2002, casi 3 de cada 4 jóvenes jefes de familia rurales participa de programas como el vaso de leche (54%), asociaciones de regantes y comuneros, APAFA, entre otros; mientras que en zonas urbanas, sólo un tercio de los jefes de hogar jóvenes participa en una organización o programa social<sup>10</sup>. Nótese que estos datos sugieren un aislamiento de la vida pública por parte de las y los jóvenes urbanos, lo cual constituye una oportunidad perdida que es necesario analizar y solucionar.

La participación de la población joven en las instancias de poder formal (cargos políticos) es muy limitada, tanto a nivel local como regional. Así tenemos que de las 12,438 autoridades electas a nivel nacional, 939 son jóvenes, es decir, sólo el 7.5% del total, siendo la mayoría elegida como regi-



dor<sup>11</sup>. Sólo 45 de los 1,825 alcaldes elegidos en el 2002 son jóvenes y la gran mayoría varones (60,8%)<sup>12</sup>.

Cabe señalar que los espacios participativos de toma de decisiones y planificación existentes a nivel local y regional son una oportunidad importante para promover la participación de los y las jóvenes en asuntos públicos<sup>13</sup>. Entre los espacios de participación ciudadana más importantes destacan los presupuestos participativos. Según datos del Ministerio de Economía y Finanzas a Diciembre 2005, se registraron 8723 agentes participantes en una base de 775 gobiernos locales censados<sup>14</sup> (municipalidades provinciales y distritales). De los 8723 agentes participantes, sólo 45 fueron organizaciones de jóvenes; es decir, apenas el 0,52%<sup>15</sup>.

Otros espacios de participación importantes son las Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza (MCLCP). De los 4855 miembros a nivel nacional, apenas 67 corresponden a organizaciones de jóvenes, o sea sólo el 1,38%<sup>16</sup>.

En cuanto a los Consejos de Coordinación Regional (CCR) y los Consejos de Coordinación Local (CCL) no existen medidas que tiendan a asegurar la presencia de las y los jóvenes en forma organizada<sup>17</sup>.

Para promover la participación de las y los jóvenes en asuntos públicos es necesario contar con condiciones básicas como:<sup>18</sup>

- Voluntad política
- Acceso a recursos económicos
- Masa crítica de funcionarios y clase política comprometidos
- Liderazgo técnico programático
- Mecanismos institucionalizados que fomenten la participación
- Fortalecimiento de movimientos y organizaciones de jóvenes autónomas
- Debate público y visibilidad del tema

<sup>10</sup> INEI. Encuesta Nacional de Hogares 2002 – IV Trimestre. Lima 2002.

<sup>11</sup> CONAJU. Jóvenes y Participación en Procesos Electorales – 2002. Lima, Noviembre 2004.

<sup>12</sup> Ibid.

<sup>13</sup> En el periodo de gobierno 2001 – 2006, se crearon espacios y mecanismos de concertación donde el Estado -en sus diferentes niveles- y las organizaciones de la sociedad civil -a través de sus representantes- debaten, proponen y deciden sobre asuntos de interés público. Se crearon las Mesas de Concertación de Lucha Contra la Pobreza (2001-2002), se institucionalizaron los planes de desarrollo concertado y presupuestos participativos (2002-2003) y se crearon los Consejos de Coordinación Regional y Local (2003).

<sup>14</sup> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS- Dirección Nacional del Presupuesto Público: Avances del Proceso del Presupuesto Participativo en el Perú. Diciembre 2005.

<sup>15</sup> Los representantes de otras organizaciones que figuran como Agentes Participantes también pueden ser jóvenes, por lo que es probable que la cifra de representantes sea mayor a la citada. Sin embargo, es fundamental promover la participación organizada de las y los jóvenes en los espacios participativos, más que su contribución en estos procesos de manera individual y dispersa.

<sup>16</sup> Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza -Lima. Directorio de Mesas a nivel nacional- Diciembre de 2005.

<sup>17</sup> Algunos Gobiernos Regionales en el proceso de elección para el CCR en el año 2003 consideraron cuotas mínimas para mujeres en las listas de candidatos de organizaciones de la sociedad civil (a quienes les corresponde el 40% del total de miembros de los CCR), así como una cuota en los CCR para representantes de comunidades indígenas (ver el cuadro N°4 consignado en DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Recomendaciones para la Elección de Representantes Sociales en los Consejos de Coordinación Regional correspondiente al año 2005).

Es necesario motivar la confianza de las y los jóvenes en las instituciones públicas, requisito indispensable para fortalecer la gobernabilidad del país. De acuerdo a un estudio de opinión de IMASEN desarrollado por encargo de CONAJU en Lima Metropolitana, el 84% de las y los jóvenes desconfía de los congresistas, el 86% de los políticos, el 82% de los jueces y fiscales<sup>19</sup>. Asimismo, el 75% declara confiar en sus profesores y 63% señala que confía en los sacerdotes<sup>20</sup>. Es probable que esta diferencia se deba a la cercanía de las y los jóvenes respecto a los sujetos sometidos a evaluación. Lo mismo ocurre cuando se verifica la confianza según los niveles de gobierno. Así tenemos que del Congreso a los municipios distritales, existe una línea ascendente respecto a la confianza que les produce a las y los jóvenes, en el sentido de si toman o no en cuenta su opinión<sup>21</sup>.

Promover la organización de las y los jóvenes contribuye a la construcción de ciudadanía y al fortalecimiento de la democracia. Cabe destacar el rol de las organizaciones de jóvenes, quienes participan de manera activa e independiente en el ámbito social, económico, político, artístico, cultural y religioso. Es por ello fundamental reconocer y visibilizar la agencia de las y los jóvenes. Concretamente, es muy importante dotarlos de habilidades para participar en espacios de toma de decisiones y vigilancia ciudadana<sup>22</sup>.

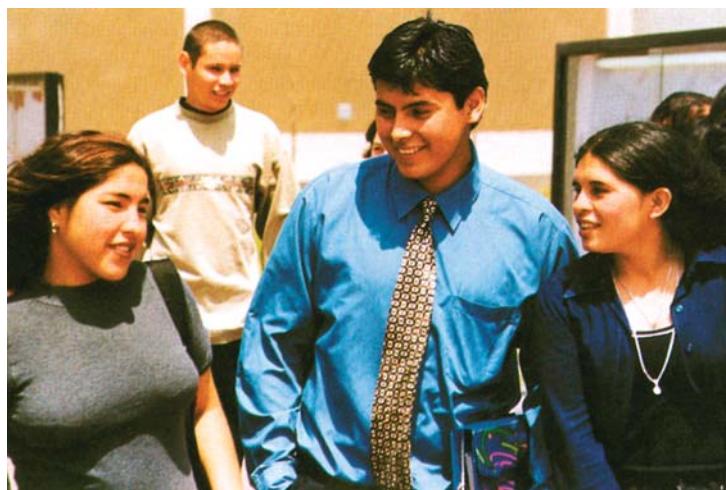
<sup>18</sup> CONAJU. Lineamientos de Política Nacional de Juventudes. Op. Cit.

<sup>19</sup> IMASEN. Informe Final: Estudio de Opinión Pública de Jóvenes de 15 a 29 años. Lima, Marzo 2005.

<sup>20</sup> Ibid.

<sup>21</sup> Ibid

Es preciso señalar el rol del Estado Peruano en la promoción del Consejo de Participación de la Juventud (CPJ), integrante del sistema CONAJU. El CPJ es un organismo de representación, concertación y participación de la juventud que recibe, evalúa, formula y propone políticas e iniciativas orientadas a la promoción y el desarrollo integral de la juventud. Asimismo, ofrece un espacio de vigilancia y propuesta sobre las políticas públicas, habilitando canales de comunicación con los sectores del Estado Peruano. El CPJ está formado por jóvenes representantes de diferentes estamentos, los cuales son elegidos mediante un proceso electoral cada dos años. La experiencia del CPJ es muy valiosa y debe fortalecerse<sup>23</sup>.



#### 4.2.2. Violencia y nuevo pacto social

La familia es el primer ámbito en el que se construye una cultura de paz y de tolerancia. El respeto por la dignidad y los derechos de los miembros de la familia, el diálogo y el afecto contribuyen a la creación de un ambiente estable y positivo para la prevención de las diversas manifestaciones de violencia<sup>24</sup>.

De acuerdo a la ENAHO 2002, el 28,1% de las y los jóvenes viven en hogares unipersonales<sup>25</sup>. En las ciudades, casi el tercio de las y los jóvenes residen en hogares sin familiares directos (padre y/o madre) y un 18,2%, aunque unidos, no tienen al cónyuge ni a los hijos con ellos<sup>26</sup>. Este fenómeno se debe en parte a las migraciones, tanto por estudios o por trabajo, lo cual implica la separación del núcleo familiar para muchos jóvenes que optan por mudarse a la ciudad. Un tema inexplorado es cómo estos nuevos patrones residenciales afectan sus condiciones de vida y cómo la ausencia de apoyo familiar incrementa la vulnerabilidad de las y los jóvenes en aspectos nutricionales, afectivos, sicológicos, de desempeño y seguridad<sup>27</sup>.

Otro aspecto a tomar en cuenta es la violencia política que cobró la vida de miles de jóvenes. El Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) señala que el 42% de las víctimas del conflicto armado interno tenían entre 10 y 29 años de edad<sup>28</sup>. Asimismo, el Censo por la Paz

demuestra que los porcentajes más altos de afectación se encuentran entre los monolingües y bilingües quechua, que constituyen el 68% de la población afectada. Dicho porcentaje llega a 53% entre los monolingües castellanos. Esto significa que los sectores más pobres y con menor acceso a la educación fueron los más afectados por el conflicto armado interno<sup>29</sup>. Es por ello importante que se incorpore un enfoque generacional al Plan Integral de Reparaciones<sup>30</sup> (PIR) para enfatizar la prevención de violencia y la generación de oportunidades para las y los jóvenes residentes en los departamentos más afectados por el terrorismo.

En lo que respecta a la seguridad ciudadana, las zonas con más altos índices de inseguridad se ubican en las ciudades principales, siendo el centro de la actividad delictiva Lima<sup>31</sup>. Los estudios del Instituto de Defensa Legal y de APOYO revelan que las y los jóvenes de sectores populares son los más afectados como víctimas y victimarios de una cultura de violencia e inseguridad<sup>32</sup>. Es por ello necesario motivar a las y los jóvenes para que contribuyan en la vigilancia ciudadana en contra de la violencia, apoyando a la Policía Nacional del Perú o participando de las consultas realizadas por los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana<sup>33</sup> promovidos por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC). Los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana están obligados a promover no menos de tres consultas ciudadanas a nivel

<sup>22</sup> Para mayor información revisar las investigaciones de Marco Bazán, Carlos Cabezudo y Juan Carlos Cortázar.

<sup>23</sup> Se recomienda revisar la siguiente publicación : BAZÁN, Marco. Protagonismo Social de la Juventud. Un discurso cuando los jóvenes son tomados en cuenta. IPEC. Lima, 2005.

<sup>24</sup> CONAJU. Lineamientos de Política Nacional de Juventudes. Ob. Cit.

<sup>25</sup> INEI. Encuesta Nacional de Hogares 2002 – IV Trimestre. Lima, 2002.

<sup>26</sup> Ibid.

<sup>27</sup> ARAMBURÚ, Carlos Eduardo. Situación y Desafíos de la Juventud Peruana. Ob. Cit.

<sup>28</sup> Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Tomo I, Primera Parte, Cap. 3.



provincial y no menos de cuatro consultas ciudadanas a nivel distrital<sup>34</sup>. La participación de las y los jóvenes en dichos espacios permitiría incluir su perspectiva y propuestas en relación a la violencia ciudadana.

Recientemente el proyecto *Propuesta Joven para la Agenda Gubernamental*, iniciativa del sistema CONAJU impulsada por el Consejo de Participación de la Juventud (CPJ) en coordinación con organizaciones y redes de jóvenes, tuvo como finalidad evaluar y proponer políticas gubernamentales, logrando articular a más de 200 organizaciones a nivel nacional. En el marco de este proyecto se desarrollaron 22 talleres regionales y más de 5000 encuestas a jóvenes. Esta iniciativa demuestra que existe interés por parte de las y los jóvenes para participar en los asuntos públicos, así como una demanda por espacios de debate y propuesta.

## 4.3. CONDICIONES PARA UNA VIDA PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE

### 4.3.1. Educación

El acceso universal a una educación de buena calidad es un derecho fundamental y el principal medio para promover la inclusión social y el acceso a las oportunidades que ofrece el mundo moderno.

<sup>29</sup> MATOS, Sylvia. Documento de análisis de la encuesta familiar 2001 en comunidades campesinas afectadas por la violencia política. Programa de Apoyo al Repoblamiento (PAR), Ministerio de la Mujer y de la Promoción Humana. 2002.

<sup>30</sup> Ley N° 28592 del 29 de julio de 2005.

<sup>31</sup> CONASEC. Plan Nacional del Sistema de Seguridad Ciudadana 2006.

<sup>32</sup> BASOMBRIÓ, Carlos. Percepciones, victimización, respuesta de la sociedad y actuación del Estado. Instituto de Defensa Legal. Lima, 2005.

<sup>33</sup> Estos Comités están integrados por diversas autoridades de la región o localidad, a nivel provincial y distrital. Están integrados por las autoridades de los gobiernos locales, un representante de las juntas vecinales y un representante de las rondas campesinas –en las zonas en que aún operan-. Siguiendo las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, las propias instituciones u organizaciones relacionadas cercanamente con aspectos de la situación de inseguridad ciudadana en cada localidad son las más adecuadas para diagnosticar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para garantizar la paz, tranquilidad y respeto de derechos y garantías (DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Hacia un Sistema de Seguridad Ciudadana. Lineamientos de Trabajo. Marzo 2006. Pág. 23).

<sup>34</sup> Ver artículos 22 y 28 del Reglamento de la Ley ° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

La cobertura de la educación pública en el Perú ha crecido enormemente en los últimos 50 años, aunque es preciso continuar realizando esfuerzos para universalizar el acceso. Según datos del MINEDU, la tasa de cobertura total -los alumnos que asisten o están matriculados en el nivel secundario- asciende a 86%. En las zonas urbanas, el 92% de los estudiantes asisten a la escuela, mientras que en las zonas rurales dicha cifra disminuye a 77%. Estas cifras transmiten la urgente necesidad de atender de manera prioritaria a las y los jóvenes de zonas rurales que están fuera del sistema educativo, a través de programas de formación adecuados a sus necesidades reales. Asimismo, revelan la necesidad de incorporar soluciones innovadoras a los problemas educativos del país, particularmente aprovechando las potencialidades de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Cabe señalar que los peruanos sólo lograban cursar 8.8 años de formación educativa en promedio al 2001. En el mismo año, el grupo de edad de 12 a 16 años representó el 10.6% del total de la población nacional y de éste sólo el 83.4% asistía a un centro educativo.<sup>35</sup> Sólo el 28% de los pobres extremos y un 37% de estudiantes rurales concluyen el nivel secundario entre los 19 a 21 años.<sup>36</sup> Estos datos son preocupantes, pues revelan que una proporción importante de peruanas y peruanos no logran culminar los 11 años de educación básica, indispensables hoy en día para lograr

una inserción laboral mínima. Asimismo, un número significativo de ciudadanos culmina la secundaria pasada la edad promedio para realizarla.

La tasa de analfabetismo entre las y los jóvenes es de 3.8%. Este promedio esconde, sin embargo, inequidades de género y ruralidad: un 13.6% de las jóvenes rurales no tienen educación formal y más del 45% sólo han terminado la primaria<sup>37</sup>. Entre los hombres jóvenes del campo los déficit educativos son un poco menores (4.5% de analfabetos y 35% solo han terminado la primaria<sup>38</sup>), pero aún así, bastante elevados. El bajo nivel de educación formal entre la juventud rural es una de las principales barreras para asegurar mejores condiciones de vida y una inserción más competitiva al mercado laboral<sup>39</sup>.



<sup>35</sup> MINEDU. Plan Nacional de Educación para Todos 2005 - 2015.

<sup>36</sup> MINEDU. Indicadores de Educación Perú 2004. Pág. 29 y 30.

<sup>37</sup> INEI. Encuesta Nacional de Hogares 2002 – IV Trimestre. Lima, 2002

<sup>38</sup> Ibid.

<sup>39</sup> ARAMBURÚ, Carlos Eduardo. *Situación y Desafíos de la Juventud Peruana*. Ob. Cit.

### Cuadro 3

#### Último nivel de estudios alcanzado por la población de 15 a 29 años, según ámbitos geográficos, grupos de edad y sexo

Ámbitos geográficos, grupos de edad y sexo	Total	Último nivel de estudios alcanzado			
		Sin nivel inicial	Primaria	Secundaria	Superior
Urbana	100	0.6	8.4	64.5	26.5
Hombre	100	0.5	7.8	67.5	24.1
Mujer	100	0.8	9	61.5	28.8
Rural	100	3.4	40.1	49.8	6.7
Hombre	100	1.5	35.1	56.6	6.8
Mujer	100	5.3	45.5	42.5	6.6
<b>Total Hombres</b>	<b>100</b>	<b>0.8</b>	<b>16.6</b>	<b>64</b>	<b>18.6</b>
<b>Total Mujeres</b>	<b>100</b>	<b>2.2</b>	<b>20.2</b>	<b>55.6</b>	<b>22</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>100</b>	<b>1.5</b>	<b>18.4</b>	<b>59.9</b>	<b>20.2</b>

Fuente: INEI. ENAHO 2002 – IV Trimestre

### Cuadro 4

#### Tasa de analfabetismo de la población de 15 a 29 años por sexo, según ámbitos geográficos

Ámbitos geográficos, grupos de edad y sexo	Total	Sexo	
		Hombre	Mujer
Urbana	1.5	1.3	1.7
Rural	8.9	4.5	13.6
<b>Total Nacional</b>	<b>3.8</b>	<b>2.3</b>	<b>5.4</b>

Fuente: INEI. ENAHO 2002 – IV Trimestre

<sup>40</sup> MINEDU. Indicadores de Educación Perú 2004. Pág. 40 y 41.

<sup>41</sup> Ibid. Pág. 54.

<sup>42</sup> Ibid. Pág. 58

En lo que se refiere al desempeño del alumnado, las cifras son poco alentadoras. Sólo un 24% logra un desempeño suficiente en comunicación. Los alumnos de colegios privados logran un 53% frente a un 18% de los centros de educación pública. Sólo el 5% logra un desempeño suficiente en matemáticas<sup>40</sup>. Por otro lado, el nivel de desaprobación de la escuela pública es de 11% frente a un 4% de la escuela privada<sup>41</sup>.

El porcentaje de estudiantes retirados para el año 2001 alcanzó el 6% en el nivel secundario. En zonas rurales alcanza un 11%, mientras que en zonas urbanas llega al 5%. En la escuela pública la tasa de retiro llega al 6% en comparación a 2% para la escuela privada<sup>42</sup>.

Otro aspecto central de la problemática educativa que afecta a las y los jóvenes es el de la educación post-escolar. Un 20% de los jóvenes peruanos tienen nivel de educación superior.<sup>43</sup> Asimismo, de las y los jóvenes entre 15 y 29 años que terminaron una carrera universitaria, el 43.4% son hombres y un 56.6% son mujeres<sup>44</sup>. Ello revela un cambio dramático en el acceso de la mujer a la educación superior en los últimos 50 años: en 1940 sólo uno de cada 5 estudiantes universitarios era mujer<sup>45</sup>. Según datos del MINEDU, el 27% de la población joven de 15 a 29 años posee educación superior en la zona urbana, mientras que la cifra se reduce a 7% en la zona rural.

Sin embargo, el incremento del acceso de los jóvenes de ambos sexos a la educación superior no guarda correlato con las oportunidades de empleo calificado. En efecto, según un estudio reciente<sup>46</sup> 33% de los desocupados urbanos en 1999 tenían educación superior; 53% trabajaba en actividades para las cuales no hubiera sido necesario contar con una formación de nivel superior y un 36% de los egresados universitarios trabajaba en campos distintos a los de su formación académica. Todos estos datos sugieren que la formación superior no garantiza un empleo adecuado y que existe en nuestro país un serio problema de desempleo y sub-empleo profesional, además no se produce un eslabonamiento entre la oferta educativa universitaria y la demanda del sector productivo<sup>47</sup>.

#### 4.3.2. Salud

La salud es un derecho humano básico que tiene como punto de partida la protección y promoción de la calidad de vida del individuo y de la comunidad. Es por ello necesario definir el estado de salud en relación a las capacidades y potencialidades de la población y sus diferentes niveles de acumulación de capital social, humano y cultural. De esta manera se asegurara el disfrute de las libertades fundamentales, para lo cual es necesario enfrentar los problemas de inequidad en salud, cuyas expresiones son sociales, culturales, de género y generacionales.<sup>48</sup>

<sup>43</sup> INEI. Encuesta Nacional de Hogares 2002 – IV Trimestre. Lima, 2002.

<sup>44</sup> Ibid.

<sup>45</sup> FERNANDEZ, Hernán. «Educación y Población». En: Población y Políticas de Desarrollo en el Perú. INANDEP. Lima, 1983, cuadro 6. Pág.231.

<sup>46</sup> BURGA, Cybele y MORENO, Martín «¿Existe subempleo profesional en el Perú Urbano?». En: Economía y Sociedad No. 45. CIES-CEDEP-GRADE, Lima, Agosto 2002.

<sup>47</sup> ARAMBURÚ, Carlos Eduardo. Situación y Desafíos de la Juventud Peruana. Ob. Cit.

<sup>48</sup> LA ROSA, Liliana. El capital social, humano y cultural y la promoción de la salud de l@s adolescentes. En: CARRASCO, Mery. Salud de l@s adolescentes. Inversión social para cerrar brechas de inequidad. SPAJ. Lima, agosto 2002.

<sup>49</sup> Ibid

<sup>50</sup> MINISTERIO DE SALUD. Lineamientos de política de salud de los / las Adolescentes. MINSA. Lima, 2005.

Podemos entender la salud como un insumo y producto social. Durante la adolescencia se experimenta la socialización secundaria intensiva, así como empiezan a fijarse y a negociarse valores, ideologías, y se desarrollan habilidades de autocuidado<sup>49</sup>. La adolescencia es un período clave para cambiar la cultura sanitaria.

Es por ello que la promoción y cuidado de la salud de las y los adolescentes es una de las inversiones públicas más importantes, pues si no se invierte en el desarrollo pleno de las capacidades físicas, psicológicas y sociales, se estará limitando el desarrollo humano de cada ciudadano y, por ende, el de la sociedad<sup>50</sup>. Invertir en educar, promover y cuidar la salud de nuestros adolescentes y jóvenes tiene alta rentabilidad social y económica para el Perú<sup>51</sup>.

La inversión total en salud del Perú varía entre un 4.6% y 4.8% del PBI, muy por debajo del promedio latinoamericano de 7.3%. En nuestro país se destina aproximadamente 2,523 millones de dólares en gastos de salud, pero cabe señalar que de dicha suma solamente un 23% corresponde al gasto público (2.8% del PBI)<sup>52</sup>. A pesar de las limitaciones presupuestarias, se han realizado importantes esfuerzos por ampliar la cobertura y mejorar la calidad del servicio. Sin embargo, es necesario mejorar el acceso de las y los adoles-

centes a servicios diferenciados, que deben ser diseñados tomando en consideración sus perspectivas, necesidades y problemas<sup>53</sup>.

El Ministerio de Salud ha avanzado en trazar sus lineamientos de política en salud de adolescentes, sin embargo, la implementación de servicios diferenciados para esta población hasta ahora solo cubre al 3.5% de los servicios de salud<sup>54</sup>. Por otro lado, a pesar que el embarazo en la adolescencia constituye uno de los ejes de la transmisión intergeneracional de la pobreza y un riesgo para la vida de las menores de 15 años, no existen normas técnicas que orienten la atención diferenciada para esta población. Asimismo, es preocupante que EsSalud no esté cubriendo la atención de las adolescentes embarazadas, hijas de asegurados, argumentando que ellos no atienden a los nietos.

En lo que respecta al acceso de la población joven a servicios de salud, el 75.6% no se encuentra afiliada a ningún tipo de seguro, el 10.3% está afiliada a EsSalud y el 9.3% está afiliada al Seguro Integral de Salud<sup>55</sup>. Es decir, 3 de cada 4 jóvenes no tiene posibilidad de acceder a los servicios de un seguro. Esta es una situación crítica, que se ve reflejada en el siguiente dato: la mortalidad materno adolescente está ligada a las limitaciones de acceso a los servicios de salud materno perinatal.

Es importante que el Seguro Integral de Salud cuente con mecanismos para incluir a los y las adolescentes y jóvenes que no tienen familia, documentos de identidad o viven en la calle y en la extrema pobreza.



<sup>51</sup> LA ROSA, Liliana. *Promoción de la Salud: reflexiones para una agenda básica en adolescencia y juventud*. En: CARRASCO, Mery. Salud de l@s adolescentes. Inversión social para cerrar brechas de inequidad. SPAJ. Lima, agosto 2002. pp 151-170  
<sup>52</sup> FRANCKE, Pedro et al. *Políticas de Salud 2006-2011*. Elaborado para el Proyecto Elecciones Perú 2006: Aportes al Debate Electoral. Consorcio de Investigación Económica y Social 2006.

<sup>53</sup> Para mayor referencia se recomienda revisar las siguientes publicaciones:

LA ROSA, Liliana. Modelos de Atención de Salud para Adolescentes en el Sector Público. Estudio de diez experiencias en el Perú. SPAJ, Lima 2002.

LA ROSA, Liliana. Servicio diferenciado, servicio diferente. Gestión de la atención de salud de l@s adolescentes y jóvenes en Chile y Perú. SPAJ, MINSA, Fundación Ford. 2001.

LA ROSA, Liliana. Reforma Sanitaria, promoción de la salud y programas de Salud de l@s adolescentes en la Región. Casos de Brasil, Costa Rica y República Dominicana. OPS. Washington D.C. 2000.

<sup>54</sup> LA ROSA, Liliana. Situación de los Derechos Sexuales y Reproductivos en el Perú. Informe de investigación. CONAJU, IWHC, INNOVANDO. Lima, 2006.

<sup>55</sup> INEI. Encuesta Nacional de Hogares 2003-2004 . Data Anual. Lima, 2004.

Según la ENAHO 2003-2004, el 56.9% de las y los jóvenes declaró no acudir a los establecimientos de salud porque no fue necesario o porque se atendió con remedios caseros. Cabe precisar que varias investigaciones han comprobado que las y los adolescentes no acuden a los servicios de salud porque no hay una oferta específica de acuerdo a sus demandas de atención, entre las cuales destacan los servicios de consejería y orientación en temas de salud psico-afectiva y salud sexual y reproductiva<sup>62</sup>. Una segunda barrera al acceso de los servicios de salud es la económica: el 21.5 % no acudió al establecimiento de salud por no tener dinero. Esta barrera es más fuerte en el campo (27.3%) que en el área urbana (19%). Asimismo, el 13.6 % de jóvenes a nivel nacional no asistió al servicio de salud y señalaron como causa la falta de confianza y demora en la atención de los profesionales de salud, siendo esta causa menor en la zona urbana (10.4%) que en la zona rural (20.7%)

Un estudio reciente de la Organización Mundial de la Salud<sup>56</sup> encuentra para América Latina que las principales causas de muerte entre mujeres de 15 a 29 años son las enfermedades no transmisibles (35.2% de las muertes totales), la mortalidad materna (16.4%) y los accidentes (14.7%). Entre los varones del mismo grupo de edad, las principales causas de muerte son los daños intencionales (violencia, drogadicción, suici-



<sup>56</sup> NATIONAL RESEARCH COUNCIL. *Growing up global. Cuadro 4.2, páginas 172-191. Washington DC, 2005.*

<sup>57</sup> Ibid.

<sup>58</sup> ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. *Perfil de Salud de Mujeres y Hombres del Perú 2005. OPS. Lima, Diciembre 2005.*

<sup>59</sup> INEI. *Estado de la Población Peruana 2003. INEI. Lima, Agosto 2003.*

<sup>60</sup> INEI. *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar. 2000. Lima, 2000.*

<sup>61</sup> INEI. *Encuesta Nacional de Hogares 2002 – IV Trimestre. Lima, 2002.*

<sup>62</sup> INEI. *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar. ENDES continua-2004. INEI. Lima, 2005*

dio) con 41.5% de las muertes totales, seguido de los accidentes (27%) y sólo en tercer lugar las enfermedades no transmisibles con el 16.8% del total de muertes<sup>57</sup>.

En lo que respecta al Perú, un informe reciente de la Organización Panamericana de la Salud<sup>58</sup> encuentra que la tasa de mortalidad femenina es 5.7/1000 mujeres versus 6.7/1000 para varones (un 18% mayor) en la población total. En la adolescencia y juventud este diferencial aumenta al 45% en contra de los hombres. Cabe señalar que lo más preocupante de dicho informe es comprobar que entre las principales causas de muerte para los adolescentes y jóvenes se encuentran el VIH-SIDA, los eventos violentos, los accidentes de transporte terrestre y el ahogamiento. En el caso de las adolescentes y jóvenes la causa principal de deceso es la muerte materna durante el embarazo, parto y puerperio y, en segundo lugar, la TBC y las infecciones respiratorias agudas (IRA). Esta data indica claramente que las diferencias de género son centrales para entender la vulnerabilidad en salud.

Es muy importante que adolescentes y jóvenes cuenten con información y capacitación sobre salud sexual y reproductiva. Esto es fundamental si consideramos que el embarazo adolescente es un problema de salud pública. De acuerdo a datos del INEI, más de la quinta parte de las mujeres de 15 a 19 años (22.2%) ya tiene experiencia sexual<sup>59</sup>.

Según la ENDES 2000, el 13% de todas las adolescentes (10 a 19 años) ya son madres o están embarazadas. Siguiendo con la misma fuente, el porcentaje de adolescentes embarazadas por región fue el siguiente: 8.5% en la Costa, 15% en la Sierra y 26% en la Selva.<sup>60</sup> Cabe señalar que el 34.1% de la mujeres son madres antes de los 21 años en nuestro país, según ENAHO 2002<sup>61</sup>. Siguiendo los datos de la ENDES 2004, el 84% de las jóvenes en pobreza extrema inician su actividad sexual antes de los 19 años<sup>62</sup>.

Otro riesgo para la salud es la incidencia del VIH-SIDA y la disminución de la edad promedio de contagio. Los casos nuevos de infección de VIH se han incrementado y los casos de SIDA han disminuido, revelando una mayor cobertura en la detección de casos de VIH. Pero lo más preocupante es que la mayor parte de casos de SIDA en Lima se da entre los 25 a 34 años tanto para hombres como mujeres<sup>63</sup>, revelando que el mayor número de contagios ocurrió en promedio 8 a 10 años antes (es decir entre los 17 y los 25 años). Según el Ministerio de Salud, el 38% de los casos registrados de SIDA en el Perú son personas entre 15 y 29 años de edad<sup>64</sup>.

El consumo de drogas es un problema de salud pública que afecta a adolescentes y jóvenes. En lo que respecta a la ciudad de Lima, el principal problema en términos de consumo de sustancias psico - activas lo constituye el alcoholis-

<sup>57</sup> MINISTERIO DE SALUD. Oficina de Epidemiología BOLETIN VIH/SIDA. Dirección de Salud V, Lima Ciudad, 14-11-05.

<sup>58</sup> MINISTERIO DE SALUD. Oficina General de Epidemiología. Boletín de febrero del 2005.

<sup>59</sup> Se sugiere revisar: CEDRO y otros. Estudio global de mercados de drogas ilícitas en Lima Metropolitana. CEDRO, Lima, 2000.

<sup>60</sup> DEVIDA. II Encuesta Nacional de Prevalencia y Consumo de Drogas 2002. DEVIDA, INEI y UCPH. Lima, 2003.

<sup>61</sup> Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas. El Problema de las Drogas en el Perú – 2005. CEDRO. Lima, junio 2005. pp. 32.

<sup>62</sup> Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas. El Problema de las Drogas en el Perú – 2005. CEDRO. Lima, junio 2005. pp. 38.

<sup>63</sup> Para mayor información se sugiere revisar: MINISTERIO DE SALUD. Lineamientos para la Acción en Salud Mental. MINSA. Lima, 2004

mo<sup>65</sup>. De acuerdo a datos de DEVIDA al 2003, el 83% de adolescentes entre 12 y 19 años han consumido alcohol, mientras que un 44.6% ha consumido tabaco. Según la misma fuente, el 5.2% había consumido marihuana y el 1.1% pasta básica de cocaína<sup>66</sup>.

Según la Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes (GYTS Perú) realizada en el Perú por CEDRO en 1999 y 2003, la prevalencia de vida (uso alguna vez en la vida) de tabaco en los escolares de 2do a 4to año de secundaria de 4 ciudades principales del Perú fluctúa entre 50.1% y 63.5%, siendo mayor en Lima y en Huancayo. Según la misma fuente, de 8% a 13.4% de escolares fumaron por primera vez antes de los 10 años de edad<sup>67</sup>. Por otro lado, según los resultados del estudio epidemiológico 2003 realizado por CEDRO, la prevalencia de vida (uso alguna vez en la vida) de marihuana alcanzó al 10.3% de la población que abarcó el estudio. Este dato puede interpretarse de la siguiente manera: el 10.3% de la población nacional urbana entre los 12 y 64 años ha empleado marihuana al menos una vez en la vida. Esto significaría, en términos globales, que 10 de cada 100 peruanos de zonas urbanas en dichas edades han probado marihuana<sup>68</sup>.

Es también necesario promover acciones preventivas dirigidas a adolescentes y jóvenes en las áreas de salud mental,

con un enfoque y abordaje integrales<sup>69</sup>. Problemas como el suicidio son cada vez más frecuentes entre adolescentes y jóvenes en el Perú.

#### **4.2.3. Empleo**

Un tema central para las y los jóvenes es el acceso a oportunidades de trabajo, siendo una de sus demandas más sentidas.

La generación actual se enfrenta a un rápido crecimiento de la oferta laboral, debido a la transición demográfica, como a la mayor incorporación de la mujer al mercado laboral y a la necesidad de un segundo trabajo frente a ingresos insuficientes. De acuerdo a la ENAHO 2002, el 43.9% de la población joven de 15 a 29 años sólo trabaja, un 24.1% sólo estudia, 13.3% comparte los estudios con el trabajo y uno de cada cinco jóvenes de esa edad no estudian ni trabajan<sup>70</sup>.

¿En qué trabajan las y los jóvenes?. De acuerdo a un reciente estudio sobre la inserción laboral de los jóvenes, un 52% trabaja. De este último porcentaje, un 20% labora en micro y pequeñas empresas, 12% trabaja por cuenta propia y casi un 11% encuentra empleo en la mediana y gran empresa<sup>71</sup>. Dadas las características de las MYPES y del trabajo independiente en el Perú, puede sugerirse que el 60% de las y los jóvenes urbanos que trabajan lo hacen en condiciones de baja productividad y probablemente de sub-empleo por ingresos<sup>72</sup>.

**Cuadro 5**

**Inserción laboral de los jóvenes**

	<b>2002</b>	
	<b>% PET joven</b>	<b>% total</b>
<b>PEA</b>	59.7	37.1
Ocupados	51.7	35.6
1. Patrones	1.4	17.4
2. Independientes	11.6	23
3. Asalariados	29.1	42.4
Públicos	1.5	12.8
<b>Privado</b>	<b>27.6</b>	<b>48.4</b>
<b>Micro</b>	<b>11.8</b>	<b>58.4</b>
Pequeña	8.2	45.9
Mediana	2.6	43.6
<b>Grande</b>	<b>6.5</b>	<b>26.5</b>
4. Otros	7.4	49.5
Desocupados	8	51.2
Inactivos	40.3	45.4

Fuente: J. Chacaltana (2005) *Inserción laboral de los jóvenes: resultados del estudio en Perú*

Siguiendo los resultados del mismo estudio, se pueden encontrar los siguientes cambios en la situación del empleo de las y los jóvenes entre los años 1990 y 2002<sup>71</sup>:

- La duración media del empleo se ha reducido de 27.5 meses a 24.2 meses
- Las horas trabajadas han aumentado de 41.3 a 48.2 a la semana.

➤ El contrato flexible ha crecido del 20% al 36%. El puesto permanente ha disminuido del 25% al 10%.

La proporción de jóvenes que trabaja sin ningún tipo de contrato sigue siendo alto: el 55 y 54% respectivamente.

➤ La tasa de sindicalización ha bajado del 16% a menos del 2%.

➤ Solo uno de cada 4 jóvenes que trabaja cuenta con algún tipo de protección social.

La conclusión obvia es la precarización del trabajo, en especial del tipo de trabajo al que pueden acceder las y los jóvenes. Ello pese a que la población económicamente activa (PEA) joven tiene mejores niveles educativos que la PEA adulta. La magnitud y severidad de este problema requiere de un acuerdo entre el sector público y el privado para no sólo ampliar las oportunidades de empleo, sino mejorar su calidad.

Cabe señalar que la tasa de actividad urbana para jóvenes entre 15 y 29 años se calculó en un 58% para el 2002. Entre los varones es del 66% y entre las jóvenes la cifra es un poco menor, pero aún así bastante elevada: 52%<sup>74</sup>. Otro factor importante a tomar en cuenta es el incremento de la tasa de participación laboral. Para el año 1981 esta representó un 44%, cifra que alcanzó el 60% para el 2002, como consecuencia de la inserción del género femenino a la actividad laboral<sup>75</sup>.

<sup>70</sup> INEI. *Estado de la Población Peruana 2003*. INEI. Lima, agosto 2003

<sup>71</sup> CHACALTANA, Juan. *Inserción Laboral de los Jóvenes*. CEDEP. Presentación Taller CIES-CONAJU-GTZ. Lima, Junio 2005.

<sup>72</sup> ARAMBURÚ, Carlos Eduardo. *Situación y Desafíos de la Juventud Peruana*. Ob. Cit.

<sup>73</sup> CHACALTANA, Juan. *Inserción Laboral de los Jóvenes*. CEDEP. Presentación Taller CIES-CONAJU-GTZ. Lima, Junio 2005.

## Cuadro 6

### Actividad de los jóvenes 1990-2002

Total de jóvenes (nacional)	1990		2002	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	3,155,506	3,141,115	3,812,852	3,723,641
Sólo estudia (%)	26.3	29.7	22.5	24.4
Trabaja y estudia (%)	15.1	9.4	9.8	7.4
Sólo trabaja (%)	44.2	29.7	49.8	36.7
No trabaja ni estudia (%)	14.3	31.3	17.9	31.5
Armas de casa	4.7	22.8	5.2	18.6
Resto	9.6	8.4	12.6	12.8

Fuente: J. Chacaltana (2005) *Inserción laboral de los jóvenes: resultados del estudio en Perú*.

El uso del tiempo de las y los jóvenes es otro indicador clave para analizar la formación de capacidades y el aprovechamiento de oportunidades. Como se detalla en el cuadro 6, la mayoría de las y los jóvenes se dedica a trabajar (49.8% de los hombres y 36.7% de las mujeres<sup>76</sup>). Asimismo, una de cada cuatro mujeres jóvenes estudia, proporción ligeramente superior a los varones jóvenes (24.4% y 22.5% respectivamente<sup>77</sup>). Nótese que un 17.9% de los jóvenes y un 31.5% de las jóvenes ni estudian ni trabajan. Un reto de las políticas públicas es cómo «enganchar» a estos jóvenes en actividades que les den una oportunidad para adquirir capacidades y experiencias con el propósito de construirse un mejor presente y futuro, así como servir a la comunidad<sup>78</sup>.

<sup>74</sup> INEI. Encuesta Nacional de Hogares 2002 – IV Trimestre. Lima, 2002.

<sup>75</sup> Ibid.

<sup>76</sup> CHACALTANA, Juan. *Inserción Laboral de los Jóvenes*. CEDEP. Presentación Taller CIES-CONAJU-GTZ. Lima, Junio 2005.

<sup>77</sup> Ibid.

<sup>78</sup> ARAMBURÚ, Carlos Eduardo. Situación y Desafíos de la Juventud Peruana. Ob. Cit.

<sup>79</sup> INPE. Informe Estadístico Mensual - Octubre 2005.

## 3.4. SECTORES VULNERABLES: PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

### 3.4.1. Jóvenes en conflicto con la ley

La población penitenciaria a nivel nacional asciende a 33,456 reclusos<sup>79</sup>. De ellos, el 47,63% corresponde a jóvenes. Esto significa que cerca de 16,000 personas entre 18 y 29 años de edad se encuentran en las cárceles del Perú.

En cuanto al género, es sabido que la población penitenciaria femenina es mucho menor que la masculina. Un dato relevante es que las jóvenes representan sólo el 30,05% del total de mujeres de la población penitenciaria; es decir, menos de la tercera parte. Los jóvenes representan el 48,92% del total de hombres de la población penitenciaria, prácticamente la mitad.

Del total de la población penitenciaria, la mitad se encuentra en Lima. En el Penal de Lurigancho se concentra alrededor del 50% de los internos correspondientes a la Dirección Regional de Lima; es decir, aproximadamente la cuarta parte de la población penitenciaria del país. Cabe destacar que de los 8086 internos en el Penal de Lurigancho, 998 (12% del total) afirmó haber estado en un centro de rehabilitación juvenil<sup>80</sup>. Si bien la totalidad de los adolescentes en conflicto con la ley, que están internos a nivel nacional no supera esa cifra (pues son aproximadamente 918)<sup>81</sup> y que dichos datos sólo dan cuenta de lo que sucede con la cuarta parte del total de reclusos a nivel nacional, se puede señalar

que el sistema penal juvenil tiene serias deficiencias y que en lugar de rehabilitar, marca el inicio de una carrera delictiva que posteriormente será mucho más difícil de truncar<sup>82</sup>.

Una de las formas más efectivas de atacar el problema de los miles de jóvenes internos en las cárceles del país es a través de un sistema de prevención, mediante el cual se pueda identificar el accionar de los adolescentes infractores<sup>83</sup> para evitar futuros jóvenes delincuentes. Si tomamos en cuenta que la gran mayoría de infractores internos no sólo son adolescentes, sino también jóvenes del grupo de mayores de 15 a menores de 18 años, también se estaría incidiendo en la rehabilitación de las y los jóvenes en conflicto con la ley.



<sup>82</sup> DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Hacia un Sistema de Seguridad Ciudadana. Ob. Cit. Pág. 25.

<sup>83</sup> Gerencia de Operaciones de Centros Juveniles del Poder Judicial – Septiembre 2003.

<sup>84</sup> En ese sentido, la Defensoría del Pueblo anota: «Una reflexión aparte merece el tema de los menores infractores: no tiene ningún sentido plantear el aumento de las sanciones penales si no se plantea al mismo tiempo la construcción y el mantenimiento de centros de rehabilitación adecuados a cada realidad regional; pero en especial, de programas de rehabilitación en semilibertad, actuando también sobre el entorno social y familiar. De lo contrario, la privación de la libertad sólo asegurará el inicio de una carrera criminal». DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Hacia un Sistema de Seguridad Ciudadana. Ob. Cit. Pág. 25.

<sup>85</sup> Los adolescentes infractores son aquellas personas mayores de 12 y menores de 18, que cometan acciones tipificadas en la Ley Penal, pero cuya conducta es regulada y sancionada en función al Código de los Niños y Adolescentes.

<sup>86</sup> El sistema abierto consiste en la aplicación de medidas socio-educativas que no requieran internación, a diferencia del sistema cerrado, que implica internación en un Centro Juvenil. Para mayores detalles, ver los artículos 217 y 229 y ss. del Código de los Niños y Adolescentes.

<sup>87</sup> Gerencia de Operaciones de Centros Juveniles del Poder Judicial – Septiembre 2003.

<sup>88</sup> Ibid.

El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002 – 2010 ya advertía sobre los problemas de la administración de justicia y del sistema penal juvenil en general. Podemos centrarnos en tres aspectos:

- Escasa difusión de medidas no carcelarias para adolescentes infractores (sistema abierto)<sup>84</sup>.

A septiembre de 2003, el 62% de los adolescentes en conflicto con la ley se encontraba con medida socio-educativa de internación; es decir, en un Centro de Juvenil<sup>85</sup>. A este alto porcentaje, se suma el hecho de que la aplicación de esta medida está sujeta en demasía a la discrecionalidad del juez.

- Falta de agilidad en el desarrollo de los procesos judiciales en el caso de adolescentes en conflicto con la ley penal.

Aproximadamente el 40% se encuentra en calidad de procesado. Cabe acotar que se requiere una justicia especializada y que por el volumen de casos reducidos en comparación con la totalidad de expedientes penales, disminuya el porcentaje de casos sin sentenciar al mínimo, por supuesto, sin que ello afecte las garantías del debido proceso<sup>86</sup>.

➤ Falta de centros juveniles en el interior del país, lo que ocasiona dificultades para la aplicación de medidas de internamiento. Sólo hay 9 centros de régimen cerrado y solamente un centro de régimen abierto (Servicio de Orientación del Adolescente), destinado al cumplimiento de la medida de libertad asistida, lo cual resulta insuficiente y marca una tendencia respecto a la importancia que se le da a la represión antes que a la rehabilitación. Es necesario que este tipo de servicio crezca y se descentralice.

A esta realidad de infraestructura deficitaria, debemos sumarle la escasa cantidad de recursos humanos que se requieren para la aplicación de medidas socio-educativas alternativas a la internación como, por ejemplo, la libertad asistida, que implica la necesidad de un tutor. También es necesario subrayar que nuestra sociedad tiene escasa conciencia social sobre la responsabilidad colectiva de la sociedad en la reinserción de adolescentes y jóvenes infractores.

Por otra parte, los intentos de aplicar políticas de reeducación tampoco han dado resultado porque no existen mecanismos para tal reincorporación. Dar oportunidad para una libertad controlada a las y los jóvenes presos es casi imposible porque no hay espacios para recibirlos. Para

ellos, estar en el penal es parte de la actividad delictiva e incluso puede favorecerlos porque cuando están presos las familias van a atenderlos<sup>87</sup>. Por ello, urge implementar una política penitenciaria diferenciada que permita un tratamiento adecuado a las y los jóvenes<sup>88</sup>.

### 3.4.2. Jóvenes con discapacidad

Según la Encuesta sobre Discapacidad EHODIS 2005, realizada en Lima Metropolitana el año 2005, existe una tasa de prevalencia del 5.7% para la población con discapacidad. Para la población joven con discapacidad, la tasa de prevalencia es de 2.7%<sup>89</sup>.

Según el EHODIS 2005, la estructura de la población joven con discapacidad se distribuye de la siguiente manera:

Cuadro N° 7

**Estructura de la Población Joven con Discapacidad  
Por Sexo y Grupo de Edad, EHODIS 2005.**

Rango de Edad	Hombres	Mujeres	Total
15 a 19	5.67	4.04	9.71
20 a 24	4.82	4.43	9.25
24 a 29	4.66	3.60	8.26

\*Construcción Propia. Fuente: Gráfico 3.3b EHODIS 2005

<sup>87</sup> CONAJU. Lineamientos de Política Nacional de Juventudes. Ob. Cit.

<sup>88</sup> Para mayor profundidad revisar: Perú: Informe sobre la situación penitenciaria. CEAS, Febrero 2005. páginas 10 y 11.

<sup>89</sup> CONADIS-INEI. Perfil Socio Demográfico de la Población con Discapacidad 2005. Gráfico 3.1.



La presencia de una limitación puede ir sola o acompañada por otra. Para el caso de la población joven con discapacidad, los resultados del EHODIS 2005, muestran que el 61% de jóvenes discapacitados declara tener solo una discapacidad, el 23% declara tener dos y solo un 16% declara tener tres o más discapacidades.<sup>90</sup>

El 20% de la población joven con discapacidad está limitada visualmente, mientras que el 19% cuenta con limitaciones en el intelecto. Asimismo, un 18% tiene limitaciones en el habla, un 16% posee limitaciones de conducta y un 16% posee limitaciones motrices. Finalmente, un 11% posee limitaciones de tipo auditivo.<sup>91</sup>

El 70% de la población con discapacidad mayor de 14 años no es dependiente; es decir, sólo un 30 % necesita de algún tipo de apoyo para realizar sus actividades. En su mayoría, esta dependencia se refiere al ámbito motor.

Entre las y los jóvenes con discapacidad el 68 % asiste a un centro educativo. De dicho porcentaje, el 14% asiste a un centro de educación especial. Entre las principales razones por las cuales los jóvenes con discapacidad dejan de estudiar se encuentran: a) la falta de dinero (28%), b) a causa de su discapacidad (19%), c) por trabajar (16%).<sup>92</sup>

Sólo un 20% de la población joven con discapacidad afirma contar con un seguro de salud. La mayoría de los asegurados se atiende en Essalud. Nótese que un 56% de la población joven con discapacidad no recibe atención de salud por falta de dinero<sup>93</sup>.

### **3.4.3. Jóvenes de áreas rurales y de comunidades nativas**

En el Perú 1 de cada 4 jóvenes entre 15 y 29 años; es decir, más de 2 millones de personas jóvenes viven en zonas rurales. Más de la mitad de estos jóvenes viven en la sierra (1 millón 300 mil), mientras que 475 mil jóvenes viven en zonas rurales de la selva y 370 mil jóvenes en zonas rurales de la costa<sup>94</sup>.

Es fundamental dejar de lado las políticas de carácter asistencialista que se han dirigido a estas poblaciones para reemplazarlas por políticas habilitadoras elaboradas desde un enfoque intercultural<sup>95</sup>, las cuales permitan generar habilidades, capacidades y oportunidades en sintonía con las necesidades reales de las regiones.

En nuestro país, con índices muy bajos de calidad educativa respecto al resto de Latinoamérica, las y los jóvenes de las zonas rurales reciben servicios educativos sumamente precarios que los ponen en desventaja con otros jóvenes edu-

cados en zonas urbanas. Sin embargo, no sólo es necesario mejorar la calidad de la educación, sino también el acceso al sistema educativo, ampliando los programas de educación alternativos. Quedarse en primaria o con la primaria incompleta aprendida en escuelas multigrado de zonas rurales es dramáticamente insuficiente para hacer frente a los desafíos del mundo de hoy.

Los procesos de descentralización a nivel nacional y de globalización a nivel mundial, así como la ampliación de las redes de comunicaciones y la demanda de producción ecológica, significan mayores y mejores oportunidades para los pobladores rurales de las tres regiones del país. Para poder aprovechar estas y otras oportunidades, es fundamental que las políticas sociales de salud, educación, empleo, producción y vivienda den una atención prioritaria a dichas poblaciones, pues en ellas se concentran los mayores índices de pobreza del país.

<sup>93</sup> *Ibid. Cuadro 3.2.*

<sup>94</sup> *Ibid. Cuadro 3.3.*

<sup>95</sup> *Ibid. Cuadro 3.32.*

<sup>96</sup> *Ibid. Cuadro 3.35.*

<sup>97</sup> INEI. Encuesta Nacional de Hogares 2002 – IV Trimestre. Lima, 2002.

<sup>98</sup> Para mayor referencia se recomienda revisar:  
ROMERO, Raúl. ¿Cultura y Desarrollo? ¿Desarrollo y Cultura?. Propuestas para un debate abierto. Cuadernos PNUD. Serie Desarrollo Humano número 9. UNDP- UNESCO. Lima, 2005

A photograph of a group of people performing on stage. In the foreground, a man in a white shirt and tie is singing into a microphone. Behind him, another man in a white shirt and tie is singing. To the right, a woman in a patterned dress is playing a large, round instrument, possibly a maraca or a rumba shaker. The background is a red curtain.

5

# Visión, Misión y Principios Rectores

## 5. VISIÓN, MISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES

### · VISIÓN

El Estado como ente gestor y promotor de políticas habilitadoras dirigidas a los y las jóvenes que permitan ampliar sus capacidades y oportunidades para convertirlos en agentes de su propio desarrollo, coordinando acciones y sumando esfuerzos con la sociedad civil y el sector privado.

### · MISIÓN

Desarrollar las capacidades del Estado y de la sociedad civil para mejorar la articulación de los programas y proyectos orientados a jóvenes peruanos, con el propósito de mejorar la calidad de la inversión pública y evitar la duplicidad de esfuerzos.

### · PRINCIPIOS RECTORES

Estos principios responden al espíritu de la Constitución Política del Perú, los convenios y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Peruano y los marcos normativos de la legislación nacional.

#### a) DESCENTRALIZACIÓN

Las políticas de juventudes reconocen a las regiones y a las localidades como los espacios para el diálogo, la

concertación y la acción conjunta y descentralizada, fortaleciendo los esquemas y las prácticas existentes.

#### b) TRANSVERSALIDAD E INTEGRALIDAD

Las políticas de juventudes buscan incorporar el enfoque de juventud en todas las acciones del Estado. Sus respuestas son intersectoriales, sistémicas, y sinérgicas.

#### c) EQUIDAD

Las políticas de juventudes promueven el acceso universal y sin discriminación de ningún tipo a los bienes y servicios básicos que prestan las instituciones del Estado, priorizándolos para aquellos que por su condición de exclusión lo requieran.

#### d) PARTICIPACIÓN

Las políticas de juventud involucran y comprometen a múltiples actores públicos y privados, adultos y jóvenes, para mejorar la calidad de vida de las y los jóvenes, principalmente el desarrollo de sus capacidades y potencialidades.

#### e) INTERCULTURALIDAD

Las políticas de juventudes reconocen, respetan y valoran la diversidad cultural del país.

A photograph of a diverse group of approximately ten people of various ages and ethnicities standing outdoors. They are smiling and holding hands, suggesting a sense of community or teamwork. The background is a solid red color.

# 6

# Lineamientos de Política

## 6. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

El principal problema con los programas y proyectos orientados a las y los jóvenes en el Perú es la generalizada desarticulación de las acciones del Estado y de los demás actores involucrados en el tema.

Un estudio realizado por la Comisión Nacional de la Juventud identificó 112 programas, proyectos y acciones orientadas a jóvenes entre 15 y 29 años. Dicha cifra incluye los esfuerzos realizados por el Estado Peruano, sin considerar la gran cantidad de pequeños programas y proyectos sostenidos desde los gobiernos locales y regionales, así como desde las organizaciones de la sociedad civil<sup>94</sup>. En la mayoría de los casos, más de una institución realiza esfuerzos en atender un mismo problema o se atienden de manera dispersa un conjunto de temas que están vinculados. Además, los programas existentes no se relacionan entre sí, creando duplicidad de funciones e inefficiencia en la asignación de recursos. Al no contar con un sistema articulado de políticas, planes, programas y proyectos orientados a jóvenes, es imposible visualizar las oportunidades y las deficiencias que el Estado podría promover y subsanar, respectivamente.

Ante esta situación, el Plan Nacional de la Juventud 2006-2011 propone un conjunto de ajustes institucionales que

buscan que la oferta pública y privada de políticas y programas orientados a jóvenes cuente con una visión concertada de desarrollo, esté articulada y disponga de los mecanismos de coordinación adecuados.

Orientar esfuerzos en función de promover oportunidades para jóvenes requiere un conjunto de competencias y capacidades que permitan el manejo de programas y proyectos de manera eficiente. En general, existe una carencia de equipos técnicos capacitados en materia de juventud en las distintas instituciones del Estado, así como en los partidos políticos y en las organizaciones de la sociedad civil. El Plan Nacional de la Juventud 2006-2011 establece los mecanismos necesarios para brindar asistencia técnica y capacitación para que las entidades públicas y privadas a nivel central, regional y local desarrollen competencias y capacidades suficientes para identificar y gestionar programas y proyectos orientados a jóvenes.

En los últimos años la Comisión Nacional de la Juventud ha realizado un conjunto de investigaciones y ha elaborado diagnósticos y estadísticas sobre la situación de la juventud en el Perú. Sin embargo, no se cuenta en la administración pública con los mecanismos adecuados de difusión de esta información y de otros estudios que distintas instituciones

a nivel nacional e internacional realizan. No contar con la información suficiente y oportuna provoca que las decisiones que se toman al gestionar políticas de juventudes no se ajusten a las necesidades y desafíos que se presentan. Del mismo modo, la ausencia de mecanismos independientes de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño e impactos de los programas y proyectos dirigidos a jóvenes impide rescatar las mejores experiencias, así como los factores de éxito o fracaso que pueden contribuir al mejor diseño y revisión de las políticas y programas públicos.

El Plan Nacional de la Juventud 2006-2011 promueve la generación de conocimientos e información para que los decisores de políticas públicas, organizaciones sociales, ONG, líderes de opinión y agencias de cooperación dispongan de información pertinente, suficiente y oportuna para la toma de decisiones referidas a la gestión de programas y proyectos orientados a jóvenes.

Una de las principales limitaciones del sector público para cumplir con el conjunto de obligaciones que le corresponden es el bajo nivel de presupuesto. A esto, en algunos casos se suma, la poca calidad de la inversión pública; por ello, es necesario definir los mecanismos para invertir mejor. Asimismo, es necesario vincular las acciones del sector público

con las iniciativas de las agencias de cooperación internacional, las del sector privado y las de las organizaciones de la sociedad civil para movilizar recursos internos y externos en función de fortalecer los programas y proyectos orientados a jóvenes.



<sup>94</sup> CONAJU. *Juventud y Estado: Oferta de Servicios Públicos 2004*. Lima, 2004.

## LINEAMIENTO 1

### PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO

#### RESULTADO ESTRATÉGICO AL 2011 - INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN INSTANCIAS DE PODER Y TOMA DE DECISIONES A NIVEL LOCAL Y REGIONAL

METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
A) La participación de jóvenes como autoridades elegidas en instancias de poder formal, local y regional, se incrementa del 7.5% al 12% al 2011.	1. Promover que los partidos políticos incluyan a jóvenes en las listas de candidatos para las elecciones regionales y municipales 2006 y 2010.	- % de candidatos jóvenes.- Número de autoridades jóvenes elegidas.	CNJ
	2. Capacitar a las y los jóvenes que participan como candidatos en las elecciones regionales y municipales del 2006 y del 2010 para que desarrollen programas y proyectos orientados a jóvenes (PPOJ) en sus regiones.	- Número de candidatos capacitados.	CPJ
	3. Sensibilizar a los medios de comunicación para que difundan las políticas de juventud a nivel regional y nacional.	- Número de acciones de sensibilización. -Número de medios de comunicación que difunden información.	Partidos políticos Centro de Investigación Parlamentaria
	4. Brindar asistencia técnica a las Secretarías de Juventud de los partidos políticos que participan en las elecciones regionales 2006 y 2010.	- Número de Secretarías de Juventud asistidas.	Medios de comunicación
	5. Realizar acciones de incidencia ante la Comisión de Juventud y Deporte del Congreso de la República para promover una ley que asegure la inclusión de candidatos jóvenes en las elecciones 2010.	- Proyecto de Ley presentado y aprobado.	

## LINEAMIENTO 1

### PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO

#### RESULTADO ESTRATÉGICO AL 2011 - INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN INSTANCIAS DE PODER Y TOMA DE DECISIONES A NIVEL LOCAL Y REGIONAL

METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
B) No menos del 10% de los miembros de los CCR, CCL provinciales y de los Comités Ejecutivos de las MCLCP representan a organizaciones de jóvenes.	<p>6. Realizar campañas de sensibilización e información en escuelas, universidades e institutos superiores sobre los espacios participativos existentes y la necesidad de incorporar la perspectiva joven en ellos.</p> <p>7. Evaluar, diseñar y ejecutar programas de capacitación en temas vinculados a los CCR, CCL provinciales y MCLCP dirigido a las y los jóvenes, priorizando a aquellos que pertenecen a organizaciones que cumplen los requisitos legales para participar en estos espacios.</p> <p>8. Promover la asociación y organización de las y los jóvenes para su participación en las MCLCP y en los CCR y CCL provinciales</p> <p>9. Sensibilizar a los CCR, CCL provinciales, las MCLCP y otras instancias para que sean espacios efectivos para promover programas y proyectos orientados a jóvenes (PPOJ)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de campañas de sensibilización e información.</li> <li>-Número de organizaciones juveniles que participan en la implementación y vigilancia de políticas de juventudes.</li> <li>- Número de jóvenes capacitados.</li> <li>-Número de iniciativas presentadas por las organizaciones de jóvenes.</li> <li>- Número de organizaciones de jóvenes participantes</li> <li>- Número de instancias de poder local y regional que desarrollan PPOJ.</li> </ul>	CNJ CPJ CND CCL CCR MCLCP Gobiernos Regionales Municipalidades Provinciales AMPE ANC Medios de Comunicación

## LINEAMIENTO 1

### PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO

#### RESULTADO ESTRATÉGICO AL 2011 - INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN INSTANCIAS DE PODER Y TOMA DE DECISIONES A NIVEL LOCAL Y REGIONAL

METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
C) No menos del 5% de los participantes de los procesos de presupuesto participativo de los municipalidades pertenecen a organizaciones de jóvenes.	<p>10. Identificar y ampliar los programas y proyectos existentes que fortalecen las capacidades de los y las jóvenes para contribuir en los procesos de presupuesto participativo.</p> <p>11. Diseño y difusión de instructivos descentralizados para incorporar programas y proyectos orientados a jóvenes en la elaboración de presupuestos participativos.</p> <p>12. Concertar con autoridades de las municipalidades provinciales y Gobiernos Regionales la incorporación del PNJ en sus planes de desarrollo y la rendición de cuentas públicas periódicas de sus acciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de programas y proyectos identificados.</li> <li>- Número de programas y proyectos ampliados.</li> <li>- Número de instructivos.</li> <li>- % de planes de desarrollo que incorporan al PNJ.</li> </ul>	CNJ CPJ CND Gobiernos Regionales Municipalidades Provinciales AMPE MEF ANC
D) Las y los jóvenes realizan dos evaluaciones participativas de la gestión pública al 2011.	<p>13. Organizar una evaluación participativa y descentralizada cada 30 meses sobre las políticas públicas orientadas a jóvenes.</p> <p>14. Organizar dos foros nacionales de juventud en julio 2008 y febrero 2011 para presentar y debatir sobre los resultados de las evaluaciones.</p> <p>15. Difundir en los medios de comunicación a nivel nacional y en las organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas, sector privado y cooperación internacional el balance de las políticas públicas orientadas a jóvenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de evaluaciones realizadas por localidad y región.</li> <li>- Número de foros realizados.</li> <li>- Número de representantes de organizaciones juveniles participantes.</li> <li>- Número de propuestas de cambio realizadas.</li> <li>- Número de reformas realizadas por el gobierno.</li> </ul>	CPJ CNJ PCM Organizaciones de jóvenes Defensoría del Pueblo Medios de comunicación

## LINEAMIENTO 2

### PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO

#### RESULTADO ESTRATÉGICO AL 2011- INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN INSTANCIAS DE PODER Y TOMA DE DECISIONES A NIVEL LOCAL Y REGIONAL

METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
A) Se cuenta con un mecanismo de coordinación y articulación de políticas de juventud (MCPJ) para los programas y proyectos orientados a jóvenes (PPOJ) desarrollados por el sector público al 2007	1. Actualizar el diagnóstico de la oferta pública de PPOJ incluyendo una tipificación, definición del monto de la inversión y evaluando la calidad de la inversión.  2. Formular, validar e implementar un mecanismo de coordinación y articulación (MCPJ) de la oferta pública de PPOJ.  3. Generar y aplicar instrumentos para monitorear y evaluar la implementación de los MCPJ en PPOJ del sector público.	-Diagnóstico actualizado  - Mecanismo producido, validado e implementado  -Número de instrumentos aplicados	PCM Comité de Coord. CONAJU CNJ Instituciones públicas que desarrollan PPOJ
B) Se incorporan al MCPJ las instituciones privadas que desarrollan PPOJ al 2009	4. Elaborar un diagnóstico de la oferta privada de PPOJ.  5. Promover la incorporación de PPOJ del sector privado en el MCPJ.  6. Generar y aplicar instrumentos para monitorear y evaluar la implementación de los MCPJ entre PPOJ públicos y privados.  7. Identificar, sistematizar y difundir buenas prácticas y experiencia exitosas de PPOJ realizadas por el sector privado.	- Diagnóstico producido  - Número de PPOJ del sector privado que se incorporan al MCPJ  -Número de instrumentos aplicados  -Documento producido	PCM Comité de Coord. CONAJU CNJ Instituciones privadas que desarrollan PPOJ APCI ANC

## LINEAMIENTO 2

<b>PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO</b>			
<b>RESULTADO ESTRATÉGICO AL 2011 - INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN INSTANCIAS DE PODER Y TOMA DE DECISIONES A NIVEL LOCAL Y REGIONAL</b>			
METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
C) Se ha mejorado la calidad del gasto promoviendo la eficiencia y eficacia de la inversión pública en la implementación de PPOJ al 2011	<p>8. Crear un Observatorio de Políticas Públicas de Juventud al 2007.</p> <p>9. Apoyo Técnico en la ejecución de seis planes regionales de juventud en los departamentos con mayores índices de pobreza.</p> <p>10. Asistir técnicamente a los Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales en la elaboración y gestión de PPOJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Observatorio operativo, brindando información trimestral de avances.</li> <li>- Número de planes regionales producidos.</li> <li>- Número de PPOJ por departamento.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Número de gobiernos provinciales y regionales que han recibido asistencia técnica.</li> <li>-Número de PPOJ gestionados por los gobiernos provinciales y regionales asistidos</li> </ul>	PCM Comité de Coord. CONAJU CNJ CND Gobiernos Regionales Municipalidades Provinciales ANC

### LINEAMIENTO 3

#### PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA

**RESULTADO ESTRÁTÉGICO AL 2011 - INCREMENTAR EL PROTAGONISMO DE LAS Y LOS JÓVENES EN ESPACIOS DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, POSICIONÁNDOLOS COMO ACTORES ESTRÁTÉGICOS EN LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ**

METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
A) Las organizaciones de jóvenes cuentan con capacidades incrementadas para la prevención e incidencia efectiva en la resolución de conflictos locales	<p>1. Brindar herramientas conceptuales y metodológicas sobre resolución de conflictos a través de talleres dirigidos a las organizaciones de jóvenes registradas en la CNJ.</p> <p>2. Promover la organización y acompañar el fortalecimiento de una red descentralizada «Jóvenes por la Paz», generada a partir de las organizaciones de jóvenes capacitadas por la CNJ.</p> <p>3. Facilitar materiales y brindar asesoría técnica para que las organizaciones miembros de la Red «Jóvenes por la Paz» repliquen los talleres de capacitación sobre resolución de conflicto en instituciones educativas, asociaciones sociales de base y otras organizaciones de jóvenes.</p> <p>4. Brindar asesoría para que la Red «Jóvenes por la Paz» vigile los conflictos locales y contribuya de manera efectiva en su resolución a través de propuestas de negociación y diálogo.</p> <p>5. Generar alianzas estratégicas con los medios de comunicación para que la labor de la Red «Jóvenes por la Paz» sea conocida por la ciudadanía y, de esta manera, fomentar el efecto-réplica en las y los jóvenes a nivel nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de talleres promovidos por el CPJ.</li> <li>-Número de organizaciones integrantes de la red.</li> <li> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de materiales producidos.</li> <li>- Número de talleres participativos replicados por la red.</li> </ul> </li> <li>-Número de sesiones de asesoría brindadas.</li> <li>-Número de acciones de incidencia realizadas.</li> </ul>	CPJ CNJ MIMIDES MININTER CONASEC Defensoría del Pueblo Organizaciones de jóvenes Gobiernos Regionales Municipalidades Provinciales y Distritales ANC

### LINEAMIENTO 3

#### PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA

**RESULTADO ESTRATÉGICO AL 2011 - INCREMENTAR EL PROTAGONISMO DE LAS Y LOS JÓVENES EN ESPACIOS DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, POSICIONÁNDOLOS COMO ACTORES ESTRATÉGICOS EN LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ**

METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
B) Se cuenta con mecanismos de apoyo mutuo entre organizaciones de jóvenes, Policía Nacional y municipalidades en no menos de 40 de las ciudades con mayores índices de violencia.	<p>6. Establecer convenios con las municipalidades para facilitar y fortalecer la participación de las y los jóvenes en los sistemas de seguridad ciudadana establecidos y en las juntas vecinales.</p> <p>7. Promover la participación efectiva de las organizaciones de jóvenes en las consultas promovidas por los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.</p> <p>8. Ampliar y fortalecer los programas de acercamiento de la Policía Nacional dirigidos a jóvenes, especialmente los referidos a patrullas juveniles y promotores escolares para la prevención de la violencia familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de convenios firmados.</li> <li>- % de organizaciones de jóvenes participantes.</li> <li>- Número de población atendida por los programas de la PNP.</li> </ul>	CNJ CPJ MINEDU(UGEL) MIMDES CONASEC Organizaciones de jóvenes Municipalidades MININTER Comisarías
C) Se cuenta con fuentes de información y mecanismos de monitoreo validados y actualizados sobre la violencia juvenil	<p>9. Convocar a las instituciones expertas para crear un Observatorio de la Violencia Juvenil en la CNJ y articularlo a iniciativas ya existentes relacionadas a la promoción de una cultura de paz</p> <p>10. Elaboración y difusión de un diagnóstico sobre pandillaje y una propuesta para el tratamiento de dicha problemática</p> <p>11. Crear y difundir protocolos estandarizados para el manejo de la violencia juvenil</p> <p>12. Brindar asesoría técnica para que la Encuesta Nacional de Violencia cuente con un enfoque joven</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de instituciones participantes en el observatorio</li> <li>- Diagnóstico y propuesta producida</li> <li>- Número de protocolos</li> <li>- Número de sesiones de asesoría brindadas</li> </ul>	CNJ MININTER CONASEC Defensoría del Pueblo ANC

### LINEAMIENTO 3

#### PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA

**RESULTADO ESTRATÉGICO AL 2011 - INCREMENTAR EL PROTAGONISMO DE LAS Y LOS JÓVENES EN ESPACIOS DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, POSICIONÁNDOLOS COMO ACTORES ESTRATÉGICOS EN LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ**

METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
D) Incorporar la atención preferencial a jóvenes en el Plan Integral de Reparaciones	<p>13. Crear programas de becas regionales focalizados en los 5 departamentos más afectados por la violencia política que permitan el acceso a oportunidades de capacitación de calidad en especialidades prioritarias para el crecimiento económico regional.</p> <p>14. Incidir en las fuerzas armadas para fortalecer los contenidos de derechos humanos, resolución de conflictos y defensa de la cultura de paz entre los y las jóvenes que realizan servicio militar voluntario, así como en las instituciones de formación superior militar.</p> <p>15. Brindar asistencia técnica al PAR (programa de apoyo al redoblamiento) para introducir la perspectiva y problemática joven en sus programas y proyectos, prestando especial atención a los jóvenes desplazados por la violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de beneficiarios de los programas regionales de becas.</li> <li>- Número de programas adecuados.</li> <li>- Número de programas y proyectos orientados a jóvenes.</li> </ul>	CMAN MIMDES Defensoría del Pueblo INABEC CONCYTEC Fuerzas Armadas Instituciones de educación superior

## LINEAMIENTO 4

### ASEGURAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LA CIUDADANÍA Y LA INCLUSIÓN

#### RESULTADO ESTRATÉGICO AL 2011 - INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA SECUNDARIA EN ÁREAS RURALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA SECUNDARIA, TÉCNICA, PRODUCTIVA Y SUPERIOR

METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
A) Aumentar la cobertura total de la educación secundaria del 77% al 82%, brindando atención prioritaria a mujeres en zonas rurales.	<p>1. Fortalecer y ampliar los programas regulares, en alternancia y alternativos de educación secundaria para atender a los y las jóvenes, preferentemente en zonas rurales.</p> <p>2. Desarrollar campañas de sensibilización en los departamentos con menores rendimientos académicos dirigidas a los padres de familia para promover la matrícula oportuna y el apoyo para el buen desempeño escolar.</p> <p>3. Evaluar, diseñar y ejecutar en coordinación con el sector público, privado y la sociedad civil programas de carácter compensatorio que permitan que los y las jóvenes que han abandonado el sistema educativo culminen sus estudios secundarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de cobertura de educación secundaria</li> <li>- Índice global de escolarización por género, ámbito geográfico y nivel de pobreza</li>   <li>- % de incremento de matrícula</li>   <li>- Número de programas compensatorios ejecutados</li> </ul>	MINEDU APAFA Gobiernos Regionales Municipalidades Provinciales Sector público Sector privado Sociedad Civil
B) Aumentar el desempeño suficiente en Comunicación y Matemática del 18% a 38% en la educación secundaria publica	<p>4. Generar y difundir herramientas para mejorar las capacidades pedagógicas de los docentes de educación secundaria en las áreas de Comunicación y Matemática</p> <p>5. Desarrollar programas de nivelación escolar en Comunicación y Matemáticas dirigidos a estudiantes de educación secundaria pública en los departamentos con menores rendimientos académicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- % de desempeño suficiente de los alumnos</li>   <li>- Número de alumnos beneficiados por los programas de nivelación</li> </ul>	MINEDU APAFA Gobiernos Regionales Municipalidades

## LINEAMIENTO 4

<b>ASEGURAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LA CIUDADANÍA Y LA INCLUSIÓN</b>			
<b>RESULTADO ESTRATÉGICO AL 2011 - INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA SECUNDARIA EN ÁREAS RURALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA SECUNDARIA, TÉCNICA, PRODUCTIVA Y SUPERIOR</b>			
METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
	6. Definir estándares de logros de capacidades de los estudiantes para realizar evaluaciones periódicas como medición del proceso de implementación de la reforma curricular. del país	-% de desempeño escolar por género, ámbito geográfico y nivel de pobreza	
C) El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa está operativo a nivel nacional al 2008	<p>7. Vigilar el cumplimiento de la ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.</p> <p>8. Definir estándares y establecer criterios para evaluar periódicamente la calidad de las instituciones de educación superior a nivel nacional.</p> <p>9. Crear un sistema integrado de información sobre la calidad de las instituciones de educación superior a través de una página web.</p>	<p>-Número de certificaciones emitidas</p> <p>-Número de evaluaciones realizadas</p> <p>-Número de visitas a la página web</p>	CNJ ANR - CONAFU Universidades Institutos Foro Educativo Consejo Nacional de Educación Instituciones de la Sociedad Civil

## LINEAMIENTO 4

### ASEGURAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LA CIUDADANÍA Y LA INCLUSIÓN

#### **RESULTADO ESTRATÉGICO AL 2011 - INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA SECUNDARIA EN ÁREAS RURALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA SECUNDARIA, TÉCNICA, PRODUCTIVA Y SUPERIOR**

METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
D) Incluir contenidos de derechos humanos y responsabilidades ciudadanas, ética, fomento al emprendimiento y creatividad, reconocimiento de la equidad de género y diversidad cultural y sexual en el currículo de educación secundaria.	10. Incorporar en el currículo educativo de secundaria contenidos de educación sexual, que promueva la equidad de género, la paternidad y maternidad responsable, así como la toma de decisiones compartidas dentro de las familias.	-Número de currículos diversificados	MINEDU MTPE
	11. Ampliar la incorporación de contenidos y capacidades que fomenten el respeto a la diversidad cultural e interculturalidad	-Número de currículos diversificados	MINCENTUR CONCYTEC
	12. Desarrollar programas y proyectos de educación para el trabajo que fomenten una cultura productiva y emprendedora, adecuando los contenidos formativos a las necesidades de desarrollo locales.	-Número de alumnos capacitados	Defensoría del Pueblo PROMPERU
	13. Identificar y difundir a través de publicaciones innovaciones pedagógicas y buenas prácticas relacionadas a la enseñanza de valores, deberes y derechos ciudadanos entre los docentes de educación secundaria.	-Número de publicaciones realizadas	

## LINEAMIENTO 5

### RECONOCER Y PROMOVER LAS CULTURAS E IDENTIDADES

#### RESULTADO ESTRATÉGICO AL 2011 - INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES EN PROGRAMAS DE DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL TURISMO COMO ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA

METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
A) Conformación de redes de jóvenes voluntarios «Defensores del Patrimonio» y su articulación a espacios de vigilancia del patrimonio cultural en los 6 principales destinos turísticos del país al 2011	<p>1. Establecer alianzas estratégicas con instituciones educativas y municipalidades para promover la conciencia turística y la preservación del patrimonio material e inmaterial a través de capacitaciones y cursos.</p> <p>2. Promover y fortalecer la organización de redes de jóvenes «Defensores del Patrimonio» y su articulación al INC, Oficinas del Turismo Municipales y a la Policía de Turismo.</p> <p>3. Ampliar la cobertura y fomentar la descentralización del Plan Puriq (MINCETUR).</p> <p>4. Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización sobre la importancia de la preservación del patrimonio cultural para el desarrollo, estableciendo alianzas estratégicas con los medios de comunicación y empresas privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de jóvenes capacitados</li> <li>- Número de redes organizadas</li> <li>-Número de redes articuladas</li> <li>-Número de Municipalidades que tienen convenios con el Plan Puriq</li> <li>- Número de campañas de sensibilización realizadas</li> </ul>	CPJ CNJ MINCETUR CENFOTUR PROMPERÚ Instituciones Educativas Municipalidades INC Sector privado
B) Promoción de la organización de jóvenes para la creación de empresas y agrupaciones promotoras de turismo en los 6 principales destinos turísticos del país al 2011.	<p>5. Crear un programa de capacitación y ferias de promoción orientados a la creación de oportunidades económicas relacionadas al turismo dirigidos a jóvenes locales en situación de pobreza, priorizando a los residentes en áreas rurales.</p> <p>6. Promover que las empresas privadas del sector turismo ofrezcan oportunidades de trabajo a las empresas y agrupaciones de turismo formadas por jóvenes en situación de pobreza, como parte de su política de responsabilidad social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de jóvenes capacitados</li> <li>-Número de ferias realizadas</li> <li>- Número de puestos de trabajo generados</li> </ul>	CPJ CNJ MINCETUR CENFOTUR PROMPERÚ PROJOVEN Municipalidades INC Sector privado

## LINEAMIENTO 6

### PROMOVER ESTILOS DE VIDA Y ENTORNOS SALUDABLES

#### RESULTADO ESTRATÉGICO AL 2011 - AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LOS SERVICIOS DE SALUD DIRIGIDOS A ADOLESCENTES Y JOVENES

METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
A) Se han generado canales de participación efectiva para adolescentes y jóvenes en el diseño, gestión y evaluación de políticas y programas para una vida saludable.	<p>1. Promover y fortalecer la participación de organizaciones de jóvenes en los CLAS y en la gestión de servicios de salud.</p> <p>2. Desarrollar una propuesta para promover que las Direcciones Regionales de Salud capaciten y certifiquen a jóvenes Educadores de Pares.</p> <p>3. Promover la ampliación y fomentar la participación de los jóvenes en las escuelas y municipalidades saludables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de organizaciones de jóvenes participantes en CLAS</li> <li>- Propuesta desarrollada</li> <li>- Número de adolescentes y jóvenes certificados</li> <li>- Número de municipalidades que implementan el programa</li> </ul>	CPJ, CNJ MINSA Municipalidades
B) Los servicios de salud diferenciados para adolescentes han aumentado en 30% al 2011	<p>4. Hacer un diagnóstico de los servicios de salud diferenciados ya existentes para identificar buenas prácticas y aspectos críticos y generar los mecanismos de gestión necesarios para optimizarlos</p> <p>5. Desarrollar una propuesta para la atención integral e intercultural de los y las adolescentes para los 5 departamentos con más población indígena</p> <p>6. Brindar asesoría técnica al MINSA para la creación de programas y proyectos de salud dirigidos a adolescentes para prevenir conductas de riesgo (violencia, consumo de drogas, accidentes), ampliar y fortalecer los servicios de salud mental y de atención especializada para las víctimas de violación y comercio sexual</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico producido</li> <li>- Propuestas producidas</li> <li>- Número de programas y proyectos operativos</li> </ul>	CNJ MINSA
	<p>7. Flexibilizar las normas técnicas y mecanismos para permitir la inclusión de adolescentes que no tienen documentos, no tienen familia, viven en la calle o están en condición de riesgo y vulnerabilidad en el Seguro Integral de Salud (SIS).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normas técnicas elaboradas</li> <li>- Número de adolescentes en situación de riesgo atendidos</li> </ul>	CNJ MINSA

## LINEAMIENTO 6

### PROMOVER ESTILOS DE VIDA Y ENTORNOS SALUDABLES

#### RESULTADO ESTRATÉGICO AL 2011 - AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LOS SERVICIOS DE SALUD DIRIGIDOS A ADOLESCENTES Y JOVENES

METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
C) Disminuir en un 40% el número de muertes ocasionadas por accidentes de tránsito, suicidios y violencia en la población menor de 30 años al 2011	8. Brindar asistencia técnica a la Policía Nacional para desarrollar programas de prevención de accidentes de tránsito dirigidos a la población menor de 30 años	- Número de programas desarrollados	CPJ CNJ MINSA MINEDU CONASEC Medios de comunicación ANC
	9. Elaborar materiales impresos, audiovisuales y un portal web con información y asesoría psicológica para prevenir el suicidio a ser difundidos a nivel nacional	- Número de materiales producidos -Número de visitas al portal web	
	10. Brindar asistencia técnica a CONASEC para desarrollar programas de prevención de la violencia en la población menor de 30 años	- Número de programas desarrollados	
D) Reducir el embarazo adolescente (antes de 19 años) del 13% al 7%.  E) Reducir en 30% el número de casos de VIH-SIDA e ITS en la población menor de 30 años	11. Desarrollar alianzas estratégicas con el MINSA, medios de comunicación, sector privado e instituciones de la sociedad civil para realizar campañas nacionales de información sobre salud sexual y reproductiva dirigida a adolescentes y jóvenes	- Número de alianzas estratégicas logradas - Número de campañas realizadas	CNJ MINSA Medios de Comunicación
	12. Coordinar con el MINEDU la realización de campañas de prevención de VIH-SIDA, ITS y embarazo adolescente en las escuelas secundarias de los 6 departamentos con mayores índices de pobreza	-Número de campañas realizadas -Número de alumnos capacitados -Número de adolescentes embarazadas por departamentos intervenidos	
	13. Establecer alianzas estratégicas con las municipalidades para realizar actividades informativas de salud sexual y promoción del uso del preservativo en los espacios públicos de los 5 departamentos más poblados	- Número de actividades realizadas	CNJ MINSA Municipalidades

## LINEAMIENTO 7

<b>PROMOVER EL EMPLEO DIGNO Y LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS JÓVENES</b> <b>RESULTADO ESTRATÉGICO AL 2011 - MEJORA DE LA CALIDAD DEL EMPLEO E INCREMENTO DE LAS OPORTUNIDADES Y CAPACIDADES LABORALES DE LAS Y LOS JÓVENES</b>			
METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
A) Reducir el desempleo joven del 13% al 8% y el empleo informal del 54% al 40%.	<p>1. Promover la creación de puestos de trabajo para jóvenes en los 5 departamentos más pobres del país a través de programas del Estado</p> <p>2. Promover que las empresas privadas generen puestos de trabajo a través de contratos de formación laboral dirigidos a jóvenes</p> <p>3. Coordinar y ejecutar un sistema de intermediación laboral para jóvenes a través de una página web</p>	<p>-Tasa de desempleo y subempleo</p> <p>-Número de puestos de trabajo creados</p>	CNJ MTPE Sector privado
B) Ampliar la cobertura de programas de capacitación laboral en un 30%	4. Diseñar e implementar programas de capacitación laboral, micro créditos y emprendimiento empresarial acorde a las demandas del mercado local para jóvenes en los 10 departamentos con mayores índices de pobreza.	-Número de jóvenes capacitados por programas.	CNJ, MTPE Gobiernos Regionales Universidades Institutos Medios de Comunicación Sector privado
C) El número de jóvenes microempresarios se incrementa en 50%	<p>5. Identificar los nichos de mercado y las oportunidades de negocio para microempresarios jóvenes y difundirlas a través de una página web</p> <p>6. Mejorar las condiciones de acceso al crédito y la simplificación de procedimientos administrativos para la formalización de nuevos emprendimientos empresariales de jóvenes.</p>	<p>-Número de visitas a la página web</p> <p>-Número de pasos para crear una empresa</p> <p>-Número de créditos otorgados a jóvenes</p> <p>-Número de empresas registradas por jóvenes en los registros públicos</p>	CNJ CPJ MTPE MEF Medios de Comunicación Sector privado

## LINEAMIENTO 7

<b>PROMOVER EL EMPLEO DIGNO Y LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS JÓVENES</b>			
<b>RESULTADO ESTRATÉGICO AL 2011 - MEJORA DE LA CALIDAD DEL EMPLEO E INCREMENTO DE LAS OPORTUNIDADES Y CAPACIDADES LABORALES DE LOS JÓVENES</b>			
<b>METAS</b>	<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
	7. Estimular la creación de asociaciones micro-empresariales con la participación y liderazgo de las y los jóvenes.	- Número de asociaciones creadas por jóvenes	
D) Los derechos de los y las jóvenes están asegurados por la legislación laboral	8. Realizar coordinaciones entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo, así como entre las municipalidades y Gobiernos Regionales, para garantizar el cumplimiento de las leyes laborales existentes	- Normativas producidas	Poder Ejecutivo
	9. Generar una normativa que permita la protección de las y los adolescentes trabajadores y jóvenes que carecen de beneficios laborales	- Normativa producida	Poder Legislativo
	10. Implementar una Secretaría de Asuntos Laborales para Jóvenes en el Ministerio de Trabajo para velar por la protección de sus derechos laborales y atender denuncias.	- Secretaría operativa - Número de denuncias atendidas	CNJ MTPE Gobiernos Regionales Municipalidades

## LINEAMIENTO 8

### GENERAR Y FORTALECER CAPACIDADES, PRÁCTICAS Y RELACIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES

#### RESULTADO ESTRATÉGICO AL 2011 - INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES EN ESPACIOS DE GESTIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL

METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
A) Incrementar la participación de las y los jóvenes como miembros electos en 50% de las Comisiones Ambientales Regionales.	1. Motivar la participación de candidatos menores de 30 años en las elecciones de las Comisiones Ambientales Regionales a través de la difusión de su importancia y funciones en organizaciones de jóvenes, colegios profesionales e instituciones de educación superior	- % de miembros electos menores de 30 años	CPJ CNJ CONAM Comisiones Ambientales Regionales Gobiernos Regionales
B) Fortalecimiento de redes de jóvenes voluntarios para su participación en acciones de vigilancia y gestión ambiental en los 5 departamentos con mayores conflictos ambientales al 2011.	2. Motivar y acompañar la formación de redes de jóvenes voluntarios para la vigilancia ambiental, articuladas a las municipalidades.	- Número de redes de voluntarios operativas	CPJ CNJ CONAM MINEDU Empresas públicas Empresas privadas Organizaciones de jóvenes Gobiernos Regionales Municipalidades
	3. Establecer convenios con las municipalidades para garantizar el acompañamiento de las redes de jóvenes voluntarios para la vigilancia ambiental y su incorporación en la gestión de los espacios públicos y en actividades de reciclaje.	- Número de convenios firmados	
	4. Promover la participación de las redes generadas en la elaboración de diagnósticos ambientales desde la perspectiva de los jóvenes, fortaleciendo y ampliando iniciativas como GEO Juvenil.	- Número de diagnósticos producidos	
	5. Ampliar y fortalecer las iniciativas de educación ambiental ya existentes, particularmente la difusión y aplicación del sistema de gestión ambiental escolar.	- Número de escuelas que aplican el sistema de gestión ambiental escolar	

## LINEAMIENTO 8

### GENERAR Y FORTALECER CAPACIDADES, PRÁCTICAS Y RELACIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES

#### RESULTADO ESTRATÉGICO AL 2011 - INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES EN ESPACIOS DE GESTIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL

METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
	6. Establecer convenios de cooperación con empresas privadas y públicas, en especial del sector minero e hidrocarburos, para que incluyan dentro de sus políticas de responsabilidad social la capacitación de adolescentes y jóvenes residentes en sus áreas de operación para realizar evaluaciones ambientales participativas.	- Número de jóvenes capacitados -Número de evaluaciones realizadas	
C) Un programa anual de especialización de jóvenes profesionales en gestión ambiental a partir del 2007.	7. Concertar con universidades regionales el diseño y ejecución de un programa de especialización en gestión ambiental, priorizando la participación de jóvenes provenientes de los 5 departamentos con mayores conflictos ambientales  8. Promover que los egresados del programa de especialización puedan tener acceso a las oportunidades de prácticas pre-profesionales ofrecidas por PRODECAJU.	- Número de jóvenes capacitados por el programa  - Número de jóvenes capacitados que acceden a beneficios de PRODECAJU	CPJ CNJ CONAM Universidades Sector privado
	9. Establecer alianzas estratégicas con empresas privadas y públicas del sector minero e hidrocarburos para crear programas de inserción laboral para los jóvenes profesionales formados en el programa de especialización.	- Número de jóvenes capacitados que trabajan en gestión ambiental	

## LINEAMIENTO 9

**ORGANIZAR UN SISTEMA DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY  
DISMINUCIÓN DE LA PROPORCIÓN DE JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY Y CREACIÓN DE UN  
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DELITO Y REHABILITACIÓN EN LAS 10 CIUDADES  
CON MAYORES ÍNDICES DE VIOLENCIA DEL PAÍS**

METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
A) Disminución del 30% de los adolescentes en conflicto con la ley internos en calidad de procesados.	<p>1. Elaboración y difusión de investigaciones sobre adolescentes infractores para operadores jurídicos (magistrados, fiscales y defensores de oficio) de manera conjunta entre entidades públicas y organismos no gubernamentales.</p> <p>2. Creación de un banco de datos con los precedentes judiciales en los casos de adolescentes en conflicto con la ley.</p> <p>3. Desarrollar un programa de capacitación en derecho penal juvenil para operadores jurídicos.</p> <p>4. Promover la implementación de juzgados especializados en materia penal para adolescentes infractores.</p>	<p>-% de adolescentes internos en calidad de procesados</p> <p>-Banco de datos actualizado</p> <p>-Número de operadores capacitados</p>	Ministerio Público MINJUS MIMDES CNJ Defensoría del Pueblo ANC
B) Aumentar en un 50% la aplicación del sistema abierto para adolescentes infractores	<p>5. Promover la modificación del Libro Cuarto del Código de los Niños y Adolescentes: revisión de la regulación del pandillaje pernicioso y la aplicación de medidas socioeducativas.</p> <p>6. Ampliación de la infraestructura y de recursos humanos para el Servicio de Orientación al Adolescente, así como fortalecer el Programa de Libertad Restringida.</p>	<p>-% de casos con resoluciones judiciales aplicando el sistema abierto</p>	Ministerio Público Defensoría del Pueblo MINJUS MIMDES ANC

## LINEAMIENTO 9

### ORGANIZAR UN SISTEMA DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY DISMINUCIÓN DE LA PROPORCIÓN DE JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY Y CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DELITO Y REHABILITACIÓN EN LAS 10 CIUDADES CON MAYORES ÍNDICES DE VIOLENCIA DEL PAÍS

METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
	<p>7. Diseñar y ejecutar un programa de voluntariado para el reforzamiento de la tutoría en los casos de libertad asistida.</p> <p>8. Establecer un mecanismo de control sobre la efectividad de las medidas socioeducativas impuestas.</p>		
C) Implementación de un programa de prevención del delito y rehabilitación dirigido a grupos en riesgo y jóvenes ex reclusos en las 10 ciudades con mayores índices de violencia.	<p>9. Fortalecimiento y ampliación en la cobertura de los programas ya existentes de la PNP - MININTER.</p> <p>10. Articulación de los planes, programas y proyectos de sectores estatales involucrados con las iniciativas y trabajos de las organizaciones de la sociedad civil, en materia de prevención del delito, rehabilitación y reincorporación social.</p> <p>11. Sistematización de la información existente en materia de jóvenes en conflicto con la ley (doctrinario, estadístico, normativo, jurisprudencial) en el ámbito público y privado</p> <p>12. Diseño y ejecución de un programa de prevención del delito y rehabilitación dirigido a grupos en riesgo y jóvenes ex reclusos en las 10 ciudades con mayores índices de violencia</p> <p>13. Incorporación eficiente y eficaz de un tratamiento penitenciario diferenciado a las y los jóvenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas implementados</li> <li>- Número de beneficiarios por ciudades</li> <li>- Número de ciudades con el programa implementado</li> </ul>	MININTER PNP INPE CONASEC MTPE MINEDU MIMDES ANC

## LINEAMIENTO 10

<b>PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD</b> <b>MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD</b>			
<b>METAS</b>	<b>ACCIONES ESTRÁTÉGICAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
A) La población joven con discapacidad, con limitaciones mayores y menores a tres años, incrementa en un 20% la probabilidad de culminar sus estudios secundarios	1. Se genera y promueve la implementación de nuevas modalidades curriculares para lograr la culminación del nivel secundario entre la población joven con discapacidad.	- % de jóvenes con discapacidad que culminan el nivel secundario.	MIMDES MINEDU
B) La población joven con discapacidad, con limitaciones mayores y menores a tres años, incrementa en un 50% la probabilidad de culminar sus estudios superiores	2. Promover la generación y el desarrollo de nuevas modalidades en los programas de educación superior, técnica y universitaria haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información para atender a la población con discapacidad.	-% de jóvenes con discapacidad que poseen nivel superior completo.	MIMDES MINEDU ANR
C) La población joven con discapacidad incrementa en un 50% la posesión de un seguro de salud	3. Hacer incidencia en las entidades prestadoras de servicios de salud públicos como privados para desarrollar programas diferenciados de seguros para atender a la población joven con discapacidad.	-% de jóvenes con discapacidad que cuentan con un seguro de salud.	MIMDES MINSA CNJ

## LINEAMIENTO 10

<b>PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD</b> <b>MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD</b>			
METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
D) Reducir en un punto porcentual la tasa de desocupación de la población con discapacidad.	4. Sensibilizar a las pequeñas, medianas y grandes empresas privadas, para desarrollar programas que posibiliten el acceso de la población joven con discapacidad en el sistema productivo.	- Tasa de desocupación de la población con discapacidad	MIMDES MTPE PROM PYME CNJ
E) El 50% de los departamentos del país cuentan con un Centro de Recursos o Servicio de Atención a la Discapacidad.	5. Promover el establecimiento de Centros de Recursos o Servicios de Atención a la Discapacidad a nivel regional y provincial.	- Número de departamentos con centros de servicios para la población con discapacidad	MIMDES MINSA Municipalidades
F) Se eleva en 20% la comprensión y acceso a los medios de comunicación por parte de la población joven con discapacidad.	6. Establecer convenios con empresas privadas de TV, radio y medios escritos para desarrollar herramientas y modalidades comunicativas que posibiliten el mayor acceso de información a la población joven con discapacidad.	- % del nivel comprensión de medios de comunicación por parte de la población con discapacidad.	MIMDES CNJ Medios de Comunicación

## LINEAMIENTO 11

### **FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS JÓVENES QUE VIVEN EN ÁREAS RURALES Y COMUNIDADES NATIVAS AMPLIAR EL ACCESO DE JÓVENES ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS A PROGRAMAS SOCIALES E INCREMENTAR SU INCLUSIÓN EN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
A) El acceso de los y las jóvenes indígenas a programas educativos se incrementa en un 50%.	<p>1. Ampliar y fortalecer los programas de alfabetización intercultural bilingüe dirigidos a jóvenes indígenas, incluyendo contenidos que promuevan el ejercicio de sus deberes y derechos civiles y culturales.</p> <p>2. Realizar acciones de incidencia para promover que las y los jóvenes indígenas aprendan sus lenguas nativas, contribuyendo a incrementar la diversidad cultural del país preservando la riqueza lingüística.</p> <p>3. Incrementar la participación de jóvenes andinos, amazónicos y afro peruanos en programas de becas de educación superior y tecnológica.</p> <p>4. Brindar incentivos a las universidades e institutos de educación superior que ofrezcan programas de nivelación académica y tutoría dirigidos a jóvenes estudiantes de pueblos indígenas.</p>	- Número de jóvenes beneficiarios	MINEDU INABEC CONCYTEC INDEPA ANR Instituciones de Educación Superior
B) Los programas sociales de capacitación laboral, micro crédito y acceso a mercados dirigidos a jóvenes beneficijan al 25% de estos en zonas rurales y comunidades nativas de los 6 departamentos más pobres del país.	<p>5. Brindar asistencia técnica para mejorar la cobertura, diversidad y pertinencia de los programas sociales de capacitación laboral, micro crédito y acceso a mercados para incrementar la participación de jóvenes residentes en zonas rurales y comunidades nativas.</p> <p>6. Introducir el enfoque intercultural en el diseño y ejecución de los programas sociales, así como en la preparación de los materiales de capacitación.</p>	- % de jóvenes andinos, amazónicos y afroperuanos beneficiados por programas	CNJ INDEPA MTPE Organizaciones y Federaciones Andinas, Amazónicas y Afroperuanas

## LINEAMIENTO 11

### FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS JÓVENES QUE VIVEN EN ÁREAS RURALES Y COMUNIDADES NATIVAS AMPLIAR EL ACCESO DE JÓVENES ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS A PROGRAMAS SOCIALES E INCREMENTAR SU INCLUSIÓN EN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

METAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	RESPONSABLES
	7. Coordinar con las organizaciones y federaciones indígenas a nivel regional y nacional la difusión de la oferta pública y privada de PPOJ.		
C) Jóvenes andinos, amazónicos y afroperuanos conocen el sistema CONAJU y están informados sobre la importancia de las políticas de juventudes	<p>8. Realizar alianzas inter-institucionales entre CNJ , CPJ e INDEPA para difundir entre los jóvenes andinos, amazónicos y afroperuanos las funciones, responsabilidades, actividades y espacios de participación promovidos por los integrantes del sistema CONAJU.</p> <p>9. Realizar convenios entre CNJ, CPJ y las municipalidades andinas, amazónicas y afroperuanas para capacitar a los jóvenes sobre políticas de juventudes y elaboración de proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de alianzas interinstitucionales</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de convenios firmados</li> <li>- Número de jóvenes capacitados</li> </ul>	CNJ CPJ INDEPA Municipalidades

# ANEXOS

## I. ABREVIATURAS

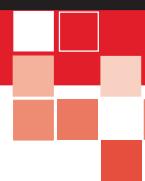
■ AMPE	Asociación de Municipalidades del Perú	■ INABEC	Instituto Nacional de Becas
■ ANC	Asociación Nacional de Centros de Investigación, Promoción Social y Desarrollo	■ INC	Instituto Nacional de Cultura
■ ANR	Asamblea Nacional de Rectores	■ INDEPA	Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos
■ APAFA	Asociación de Padres de Familia	■ ITS	Infección de Transmisión Sexual
■ CCL	Consejo de Coordinación Local	■ MCLCP	Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza
■ CCR	Consejo de Coordinación Regional	■ MCPJ	Mecanismo de Coordinación y Articulación de Políticas de Jóvenes
■ CEDRO	Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas.	■ MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
■ CENFOTUR	Centro de Formación de Turismo	■ MIMDES	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
■ CLAS	Comités Locales de Administración de Salud	■ MININTER	Ministerio del Interior
■ CMAN	Comisión Multisectorial de Alto Nivel vinculada al seguimiento de las acciones del Estado en materia de Paz y Reconciliación,	■ MINJUS	Ministerio de Justicia
■ CND	Consejo Nacional de Descentralización	■ MINSA	Ministerio de Salud
■ CNJ	Comisión Nacional de la Juventud	■ MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
■ CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad	■ PAR	Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de Zonas de Emergencia
■ CONAFU	Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades	■ PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
■ CONAM	Comisión Nacional del Medio Ambiente	■ PPOJ	Programas y Proyectos orientados a Jóvenes
■ CONASEC	Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana	■ PRODECAJU	Programa de Desarrollo de Capacidades Juveniles
■ CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	■ PRODUCE	Ministerio de la Producción
■ CPJ	Consejo de Participación de la Juventud	■ PROJOVEN	Programa de Capacitación Laboral Juvenil
		■ PROMPERU	Comisión de Promoción del Perú
		■ SIS	Seguro Integral de Salud

## II. BIBLIOGRAFÍA

1. ALZA, Carlos. *Ismos que matan. Identificando prácticas participativas democráticas en las organizaciones juveniles.* Paper GRUPAL, IDS, Universidad de Sussex, UK 2004.
2. ARAMBURU, Carlos Eduardo. *Situación y Desafíos de la Juventud Peruana.* CONAJU, Diciembre 2005.
3. ARAMBURÚ, Carlos Eduardo. «La juventud peruana: ¿divino tesoro?» en: <http://palestra.pucp.edu.pe>.
4. ARAMBURÚ, Carlos Eduardo. *La juventud peruana: vulnerabilidad, necesidades y oportunidades.* Presentación ante Conferencia Nacional de Jóvenes. CONAJU, Setiembre 2004.
5. BASOMBRÍO, Carlos. *Percepciones, victimización, respuesta de la sociedad y actuación del Estado.* Instituto de Defensa Legal. Lima, 2005.
6. BAZÁN, Marco. *Protagonismo Social de la Juventud. Un discurso cuando los jóvenes son tomados en cuenta.* IPEC. Lima, 2005.
7. BURGA, Cybele y MORENO, Martín «¿Existe subempleo profesional en el Perú Urbano?». En: *Economía y Sociedad* No. 45. CIES-CEDEP-GRADE, Lima, Agosto 2002.
8. CARE – CONAJU. *Juventudes Rurales en Perú: Situación, Procesos, Lecciones y Desafíos.* Lima 2004.
9. CARRASCO, Mery. Editora. *Salud de l@s adolescentes. Inversión social para cerrar brechas de inequidad.* SPAJ. Lima, agosto 2002
10. CEAS. Informe sobre la situación penitenciaria. Febrero 2005.
11. Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas. *El Problema de las Drogas en el Perú – 2005.* CEDRO. Lima, junio 2005.
12. Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas y otros. *Estudio global de mercados de drogas ilícitas en Lima Metropolitana.* CEDRO. Lima, 2000.
13. CHACALTANA, Juan. *Inserción Laboral de los Jóvenes.* CEDEP. Presentación Taller CIES-CONAJU-GTZ. Lima, Junio 2005.
14. CHACALTANA, Juan. *Empleos para los Jóvenes.* GTZ –CEDEP –CEPAL 2006.
15. Comisión de la Verdad y Reconciliación. *Informe Final. Tomo I.* 2003.
16. CONADIS-INEL. *Perfil Socio Demográfico de la Población con Discapacidad 2005.*
17. CONAJU. *Juventud Peruana en cifras 2002.* Lima, Oct. 2003.
18. CONAJU. *Jóvenes y Participación en Procesos Electorales – 2002.* Lima, Noviembre 2004.
19. CONAJU. *Juventud peruana en cifras 2003-2004.* Versión digital.
20. CONAJU. *Juventud y Estado: Oferta de Servicios Públicos 2004.* Lima, 2004.
21. CONAJU. *Lineamientos de Política Nacional de Juventudes: Una apuesta para transformar el futuro.* 2005.
22. CONASEC. *Plan Nacional del Sistema de Seguridad Ciudadana 2006.*
23. CORTAZAR, Juan Carlos. *La juventud como fenómeno social. Pistas teóricas para comprender el período juvenil en el Perú* Políticas de Juventudes: por la igualdad de oportunidades. SPAJ. Lima, Julio 2001
24. CORTAZAR, Juan Carlos. *Políticas Sociales para Adolescentes y Jóvenes.* En: *Socialismo y Participación.* CEDEP. 1998.
25. DE LOS RÍOS, Juan Manuel y RUEDA, Carlos (CIUP). «¿Por qué migran los peruanos al exterior?», en *Economía y Sociedad* Nº 58, CIES, Lima, Diciembre 2005.
26. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. *Hacia un Sistema de Seguridad Ciudadana. Lineamientos de Trabajo.* Marzo 2006.
27. DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Recomendaciones para la Elección de Representantes Sociales en los Consejos de Coordinación Regional correspondiente al año 2005.

28. FERNANDEZ, Hernán. «Educación y Población». En: Población y Políticas de Desarrollo en el Perú. INANDEP. Lima, 1983.
29. FRANCKE, Pedro et al. Políticas de Salud 2006-2011. Elaborado para el Proyecto Elecciones Perú 2006: aportes al debate electoral. Consorcio de Investigación Económica y Social 2006.
30. IMASEN - CNJ. Encuesta a la Juventud. Diciembre 2005.
31. INEI-UNFPA. Estado de la Población Peruana 2002. Lima 2002.
32. INEI-UNFPA. Estado de la Población Peruana 2003. Lima, Agosto 2003.
33. INPE. Informe Estadístico Mensual - Octubre 2005.
34. LA ROSA, Liliana. Modelos de atención de salud para adolescentes en el sector público. Estudio de diez experiencias en el Perú. GTZ- MINSA-SPAJ. Lima, agosto 2002
35. LA ROSA, Liliana. El Capital Social, Humano y Cultural y la promoción de la salud de l@s adolescentes. En: CARRASCO, Mery. Salud de l@s adolescentes. Inversión social para cerrar brechas de inequidad. SPAJ. Lima, agosto 2002.
36. LA ROSA, Liliana. Situación de los Derechos Sexuales y Reproductivos de Adolescentes en el Perú. IWHC, Instituto para la Innovación de las Políticas Sociales – INNOVANDO, CONAJU. Lima, 2006.
37. LA ROSA, Liliana. Institucionalidad pública de las políticas sociales para adolescentes y jóvenes. En: Socialismo y Participación N° 81. CEDEP. Lima 1998.
38. LA ROSA, Liliana. Políticas Públicas para las Juventudes. Conferencia presentada en la Reunión Regional de la Fundación Kellogg 2006.
39. LA ROSA Liliana. Políticas de Juventudes en el Perú: La inclusión social es el reto. Innovando. Lima 2006.
40. MACASSI, Sandro (coord). Juventud y Gobiernos Locales: Espacios y Mecanismos de Participación. CONAJU – GTZ, Lima 2004.
41. MATOS, Sylvia. Documento de análisis de la encuesta familiar 2001 en comunidades campesinas afectadas por la violencia política. Programa de Apoyo al Repoblamiento (PAR), Ministerio de la Mujer y de la Promoción Humana. 2002.
42. MINEDU. Indicadores de Educación Perú 2004.
43. MINEDU. Plan Nacional de Educación para Todos 2005 - 2015.
44. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS- Dirección Nacional del Presupuesto Público: Avances del Proceso del Presupuesto Participativo en el Perú. Diciembre 2005.
45. MINSA, Oficina de Epidemiología. BOLETIN VIH/SIDA, Dirección de Salud V, Lima Ciudad, 14-11-05.
46. MONTOYA Luis. De las marchas de las juventudes políticas, al cambio de las políticas de Juventudes en el Perú. Ultima década. Chile, Octubre 2001.
47. NATIONAL RESEARCH COUNCIL. Growing up global. Washington DC, 2005.
48. SAAVEDRA, Jaime y CHACALTANA, Juan. «Los jóvenes pobres y la capacitación en Perú». En: Formación, pobreza y exclusión. Cinterfor, Montevideo, 2000.
49. TONG, Federico. Modelos para Armar: El Sistema Metropolitano de Juventud. Comité Metropolitano de Políticas de Juventud de la Ciudad de Lima, Lima 2002.
50. VASQUEZ, E. y MENDIZABAL, E. ¿Los Niños ... Primero? Cuanto Invirtió el Estado Peruano en los Niños, Niñas y Adolescentes 2001-2003. CIUP-SAVE THE CHILDREN, Lima 2004.
51. ZEBALLOS, Nicolás. El rol del CPJ en la Institucionalidad de la Participación Juvenil. Consejo de Participación Juvenil, Lima 2004.





80

